UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

EL DELITO DE USRUPACIÓN DE LA PROPIEDAD PRIVADA Y SU IMPACTO EN EL TRAFICO ILEGAL DE TERRENOS EN LA CIUDAD DE PUCALLPA - 2023

Tesis para optar el título profesional de

ABOGADO

ERNESTO MENDOZA SALVA

Pucallpa – Perú

2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ACTA DE EXAMEN PARA OPTAR EL TITULO DE ABOGADO

En la ciudad de Pucallpa, siendo las 11:00 am del día miércoles 07 de mayo del año 2025, en el auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali, cito en el Tercer Piso de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, se dio inicio a la correspondiente sustentación y/o defensa de la tesis denominada "EL DELITO DE USURPACIÓN DE LA PROPIEDAD PRIVADA Y SU IMPACTO EN EL TRAFICO ILEGAL DE TERRENOS EN LA CIUDAD DE PUCALLPA 2023", presentado por el bachiller en Derecho y Ciencias Políticas: **ERNESTO MENDOZA SALVA.**

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos, el Secretario Académico de la Facultad procedió a presentar a los Miembros del Jurado integrados por los docentes: Dr. JUAN ARQUIMEDES NUÑEZ TERREROS (Presidente), Dr. EDGAR GUIZADO MOSCOSO (Miembro) y Dr. JOEL ORLANDO SANTILLAN TUESTA (Miembro), designados con Memorando Múltiple Nº 064/2025-UNU/FDyCP/GyT de fecha 05 de mayo del 2025; luego del cual el señor presidente instó al Secretario Académico a presentar al bachiller examinado.

Acto seguido el Presidente del Jurado invitó al bachiller a iniciar la exposición, del informe final de tesis; a cuyo término los miembros del jurado formularon las preguntas y objeciones respectivas, la misma que fueron absueltas de forma satisfactoria por el ponente.

Continuando con el desarrollo de la sustentación y de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos, el presidente invitó al bachiller examinado y al público asistente a abandonar la Sala para su correspondiente deliberación en forma reservada.

Seguidamente el Jurado emitió la calificación general, de cuyo resultado se establece que el bachiller: **ERNESTO MENDOZA SALVA** fue APROBADO POR UNANIMIDAD.

Reiniciando el acto Público se procede a la Juramentación de honor y las felicitaciones por los miembros del Jurado, procediéndose a la lectura de la presente acta, dando por concluido el acto de sustentación siendo la 12:00 am. Del mismo día, lo suscribieron en señal de conformidad; de lo que doy fe.

Dr. JUAN ARQUIMEDES NUÑEZ TERREROS
PRESIDENTE

Dr. EDGAR GUIZADO MOSCOSO
MIEMBRO

Dr JOEL ORLANDO SANTILLAN TUESTA
MIEMBRO

Dr. RUBEN ADOLFO CERNA LEVEAU
SECRETARIO ACADÉMICO (e)

ACTA DE APROBACIÓN

La presente tesis fue aprobada por los miembros del Jurado Evaluador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali, como requisito para optar el Título Profesional de Abogado.

Dr. Juan Arquimedes Nuñez Terreros

Presidente

Dr. Edgar Guizado Mosocso

Miembro

Dr. Joel Orlando Santillan Tuesta

Miembro

Dr. Washington Tarcicio Quintanilla Osorio

Asesor

Bach. Ernesto Mendoza Salva

Tesista

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

CONSTANCIA

ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Nº V/095-2025.

La Dirección de Producción Intelectual de la Universidad Nacional de Ucayali, hace constar por la presente, que el trabajo académico de investigación, titulado:

"EL DELITO DE USURPACIÓN DE LA PROPIEDAD PRIVADA Y SU IMPACTO EN EL TRÁFICO ILEGAL DE TERRENOS EN LA CIUDAD DE PUCALLPA - 2023"

Autor(es)	:	**MENDOZA SALVA, ERNESTO**
Facultad	:	**DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**
Escuela	:	**DERECHO**
Asesor(a)	:	**Mg. QUINTANILLA OSORIO, WASHINGTON TARCICIO**

Presenta un **porcentaje de similitud de 4%,** verificado en el Sistema Antiplagio COMPILATIO.

De acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el artículo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO, el cual indica que todo trabajo de investigación no debe superar el 10%. **En tal sentido, se declara, que el presente trabajo de investigación: SI Contiene un porcentaje aceptable de similitud,** procediéndose a emitir la presente Constancia de Originalidad de Trabajo de Investigación (COTI) a solicitud del asesor.

En señal de conformidad se firma y sella el presente documento.

Fecha: 13/02/2025

Mg. JOSÉ MANUEL CÁRDENAS BERNAOLA
Director de Producción Intelectual

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Repositorio de la Universidad Nacional de Ucayali

Yo, Ernesto Mendoza Salva

Autor de la tesis titulada : El delito de usurpación de la propiedad privada y su impacto en el trafico ilegal de terrenos en la ciudad de Pucallpa 2023

Sustentada el año: 2025

Asesor(a): Dr. Washington Tarcicio Quintanilla Osorio

Facultad: Derecho y Ciencias Políticas

Escuela Profesional: Derecho

Autorizo la publicación:

PARCIAL [ ] TOTAL [X]

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 18 / 11 / 2025

Email: ermesa_52@yahoo.com Firma:

Teléfono: 957605462 DNI: 40936841

DEDICATORIA

A mis padres, por su amor incondicional, su apoyo constante y sus sacrificios interminables. Sin ustedes, nada de esto habría sido posible. Gracias por enseñarme la importancia de la perseverancia y el esfuerzo.

A mis hermanos, por ser mi fuente de inspiración y por sus palabras de aliento en los momentos más difíciles.

A mis amigos, por su compañerismo y comprensión a lo largo de este arduo camino.

A mis profesores y mentores, por su guía y sabiduría, que han sido fundamentales en mi formación académica y profesional.

AGRADECIMIENTO

Doy gracias a Dios por otorgarme la fortaleza necesaria para avanzar y alcanzar mi objetivo.

A mis padres, por su constante amor, apoyo y comprensión en todo momento. Su presencia en mi vida ha sido una fuente invaluable de motivación y alegría.

A la Universidad Nacional de Ucayali, por brindarme la oportunidad de seguir creciendo profesionalmente y por ofrecerme las herramientas necesarias para la culminación de esta investigación.

A mi asesor, el Dr. Washington Tarcicio Quitanilla Osorio, por su guía y motivación, esenciales para el desarrollo de esta investigación y la obtención de mi título profesional. Su dedicación y sabiduría han sido fundamentales en este proceso.

Y a todas las personas que, de una manera u otra, contribuyeron o participaron en la realización de este trabajo, les expreso mi más sincero agradecimiento.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA vi

AGRADECIMIENTO vii

INDICE DE TABLAS x

ÍNDICE DE FIGURAS xiii

RESUMEN xvi

ABSTRACT xvii

INTRODUCCIÓN xviii

CAPÍTULO I EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN 1

1.1. Descripción de la realidad problemática 1

1.2. Formulación del problema 3

1.2.1. Problema general 3

1.2.2. Problemas específicos 3

1.3. Objetivos de la investigación 3

1.3.1. Objetivo general 3

1.3.2. Objetivos específicos 4

1.4. Justificación e importancia de la investigación 4

1.4.1. Justificación 4

1.5. Delimitación de la investigación 5

1.6. Viabilidad de la investigación 6

CAPÍTULO II MARCO TEORICO REFERENCIAL 7

2.1. Antecedentes jurídicos del problema 7

2.1.1. Antecedentes Internacionales 7
2.1.2. Antecedentes Nacionales 8
2.1.3. . Antecedentes Locales 10
2.2. Bases teóricas 12
2.3. Hipótesis de la investigación 18
2.3.1. Hipótesis general 18
2.3.2. Hipótesis especificas 18
2.4. Variables de investigación 18
2.5. Operacionalización de variables 20
CAPÍTULO III METODOLOGIA 21
3.1. Diseño de la investigación 21
3.2. Población y muestra de la investigación 23
3.3. Técnicas e Instrumentos de investigación 25
3.4. Validez y confiabilidad del instrumento 25
3.5. Técnica para el procesamiento de la información 26
CAPÍTULO IV RESULTADOS Y DISCUSIÓN 27
CAPITULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 58
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 60
ANEXOS 64

INDICE DE TABLAS

Pg.

Tabla 1. *Operacionalización de variables*……..….... 20

Tabla 2 *Determinación del lugar de estudio*..... 23

Tabla 3. *Cálculo de la muestra*..... 24

Tabla 4. *La alteración del orden para poseer una propiedad es considerada como delito de usurpación*……..... 27

Tabla 5. *Ingresar a un predio ejerciendo violencia es considerada delito de usurpación*..... 28

Tabla 6. *Con que frecuencia se ejerce la violencia física en los casos de usurpación de predios*……..... 29

Tabla 7. *Las sanciones emitidas por agresión física en los delitos de usurpación son justas*..... 30

Tabla 8. *Las sanciones penales por el delito de usurpación varían sin son efectuadas mediante agresiones físicas*……..... 31

Tabla 9. *En los delitos de usurpación existen destrucción de los linderos*…..... 32

Tabla 10. *La destrucción de linderos son considerados como un delito dentro de los procesos usurpación*..... 33

Tabla 11. *Existen sanciones penales por las pérdidas materiales o económicas*……..... 34

Tabla 12. *Con que frecuencia las víctimas de usurpación tienen pérdidas económicas*.....…..... 35

Tabla 13. *Las sanciones impuestas por la ley consideran las pérdidas económicas o materiales de las víctimas de usurpación*..... 36

Tabla 14. *La usurpación de terrenos son a causa del crecimiento acelerado de la población*..... 37

Tabla 15. *La sobrepoblación origina el tráfico de terrenos*..... 38

Tabla 16. *Existen políticas para prevenir el tráfico ilícito de terrenos*..... 39

Tabla 17. *Las municipalidades dan a conocer a la población las políticas de urbanización*..... 40

Tabla 18. *Existe concientización sobre el incremento de las emigraciones extranjeras en la región*…….. 41

Tabla 19. *La inmigración extranjera trae consigo el incremento de trafico de terrenos*…… 42

Tabla 20. *El tráfico de terreno nace como consecuencia del desempeño*…… 43

Tabla 21. *El tráfico de terreno se genera por el incremento de la carga familiar*…… 44

Tabla 22. *Los niveles económicos tienen influencia en el tráfico de terrenos*…….. 45

Tabla 23. *El tráfico de terreno se genera por el incremento de los gastos de la canasta familiar*…….. 46

Tabla 24. *Existen organizaciones criminales de tráfico de terrenos en la región*…….. 47

Tabla 25. *La comercialización de terrenos están conformadas por organizaciones criminales*…….. 48

Tabla 26. *El crimen organizado son las que indicen a la usurpación de terrenos*…….. 49

Tabla 27. *Correlación entre el delito de usurpación y tráfico de terrenos en la ciudad de Pucallpa – 2023.* …… 51

Tabla 28. *Correlación entre la sobrepoblación y delito de usurpación de propiedad privada en la ciudad de Pucallpa – 2023*……. 52

Tabla 29. *Correlación entre factores socioeconómicos y delito de usurpación de propiedad privada en la ciudad de Pucallpa – 2023.*……... 53

Tabla 30. *Correlación entre el crimen organizado y delito de usurpación de propiedad privada en la ciudad de Pucallpa – 2023*…… 54

ÍNDICE DE FIGURAS

Pg.

Figura 1. *La alteración del orden para poseer una propiedad es considerada como delito de usurpación*…… 27

Figura 2 *Ingresar a un predio ejerciendo violencia es considerada delito de usurpación*..... 28

Figura 3. *Con que frecuencia se ejerce la violencia física en los casos de usurpación de predios*……..... 29

Figura 4. *Las sanciones emitidas por agresión física en los delitos de usurpación son justas*..... 30

Figura 5. *Las sanciones penales por el delito de usurpación varían sin son efectuadas mediante agresiones físicas*……..... 31

Figura 6. *En los delitos de usurpación existen destrucción de los linderos*…..... 32

Figura 7. *La destrucción de linderos son considerados como un delito dentro de los procesos usurpación*..... 33

Figura 8. *Existen sanciones penales por las pérdidas materiales o económicas*…… 34

Figura 9. *Con que frecuencia las víctimas de usurpación tienen pérdidas económicas*..... 35

Figura 10. *Las sanciones impuestas por la ley consideran las pérdidas económicas o materiales de las víctimas de usurpación*..... 36

Figura 11. *La usurpación de terrenos son a causa del crecimiento acelerado de la población*..... 37

Figura 12. *La sobrepoblación origina el tráfico de terrenos*..... 38

Figura 13. *Existen políticas para prevenir el tráfico ilícito de terrenos*..... 39

Figura 14. *Las municipalidades dan a conocer a la población las políticas de urbanización*..... 40

Figura 15. *Existe concientización sobre el incremento de las emigraciones extranjeras en la región*…… 41

Figura 16. *La inmigración extranjera trae consigo el incremento de trafico de terrenos*…… 42

Figura 17. *El tráfico de terreno nace como consecuencia del desempeño*…… 43

Figura 18. *El tráfico de terreno se genera por el incremento de la carga familiar*…… 44

Figura 19. *Los niveles económicos tienen influencia en el tráfico de terrenos*…….. 45

Figura 20. *El tráfico de terreno se genera por el incremento de los gastos de la canasta familiar*…… 46

Figura 21. *Existen organizaciones criminales de tráfico de terrenos en la región*…….. 47

Figura 22. *La comercialización de terrenos están conformadas por organizaciones criminales*…… 48

Figura 23. *El crimen organizado son las que indicen a la usurpación de terrenos*…….. 49

RESUMEN

La presente investigación pretende conocer la problemática que genera el delito de usurpación de la propiedad privada y su impacto en el tráfico ilegal de terrenos en la ciudad de Pucallpa – 2023, por lo que se plateo como problema general ¿Cómo el delito de usurpación de la propiedad privada tiene impacto en el tráfico ilegal de terrenos en la ciudad de Pucallpa- 2023?, los resultados que se obtuvieron durante el desarrollo del estudio busco alcanzar los objetivos establecidos. Se Utilizó el enfoque cuantitativo, el tipo de investigación fue básica correlacional, la muestra para el estudio es probabilístico que como resultado de la aplicación de la formula se tuvo a 293 unidades de estudio a quienes se les aplico los instrumentos de investigación y los resultados que se obtuvieron permitieron contrastar y verificar las hipótesis establecidas que para este caso fue el delito de usurpación de la propiedad privada tiene impacto significativo en el tráfico ilegal de terrenos en la ciudad de Pucallpa- 2023, en la que se llegó a rechazar la hipótesis nula y se aceptó la alterna, debido a que el resultado obtenido en el proceso de contras nos dio que el $p< \alpha$. Finalmente, la información que se recogió fue tratada mediante los softwares Spss versión 26 y Excel con un nivel de confiabilidad del 95 %, la variable independiente de estudio fue el delito de usurpación, sus dimensiones usurpación mediante la violencia y destrucción de linderos, la variable dependiente es el tráfico de terreno, sus dimensiones la sobrepoblación, los factores socioeconómicos y el crimen organizado.

Palabras claves: Usurpación, terrenos, delito, tráfico, ilegal, invasión, linderos, sobrepoblación, destrucción, crimen organizado, violencia.

ABSTRACT

The present investigation aims to understand the problems generated by the crime of usurpation of private property and its impact on the illegal trafficking of land in the city of Pucallpa - 2023, which is why it is proposed as a general problem: How does the crime of usurpation of private property private property has an impact on illegal land trafficking in the city of Pucallpa - 2023?, the results that were obtained during the development of the study sought to achieve the established objectives. The quantitative approach was used, the type of research was basic correlational, the sample for the study is probabilistic that as a result of the application of the formula there were 293 study units to whom the research instruments and the results were applied. obtained allowed us to contrast and verify the established hypotheses that in this case the crime of usurpation of private property has a significant impact on the illegal trafficking of land in the city of Pucallpa- 2023, in which the null hypothesis was rejected and The alternative was accepted, because the result obtained in the contrast process gave us that the $p < \alpha$. Finally, the information that was collected was processed using the Spss software version 26 and Excel with a reliability level of 95%, the independent variable of the study was the crime of usurpation, its dimensions usurpation through violence and destruction of boundaries, the variable Dependent is land traffic, its dimensions, overpopulation, socioeconomic factors and organized crime.

Keywords: Usurpation, land, crime, traffic, illegal, invasion, boundaries, overpopulation, destruction, organized crime, violence.

INTRODUCCIÓN

El presente estudio pretende conocer la problemática del delito de usurpación de la propiedad privada en la ciudad de Pucallpa y como este impacta en el tráfico ilegal de terrenos, esta problemática en cuestión se vive desde años atrás debido al crecimiento acelerado de la población, los factores socioeconómicos y las organizaciones criminales que influyen en este acto delictuoso que genera daños y pérdidas económicas a los propietarios de los terrenos usurpados en la que en muchos de los casos se violenta físicamente a estos, por lo antes expuesto esta investigación tratara de plantear alternativas de solución, asimismo se pretende brindar nuevos conocimientos respecto a la problemática en estudio y este sirva también de referencia para posteriores estudios.

Primer capítulo: está determinado por el planteamiento del problema, los objetivos de la hipótesis, la justificación, así como la delimitación y la viabilidad de la investigación.

Segundo capitulo: está constituido por el marco referencian en la que se analizan los antecedentes de estudio, el marco conceptual que es el soporte teórico del estudio, los terminamos básicos, la hipótesis y la determinación de las variables de estudio tanto las independientes como dependientes y la operacionalización.

Tercer capítulo: este capítulo está compuesto por la metodología del estudio, diseño, la población y la muestra, también se detalla los materiales empleados, la técnica, instrumento, validez, confiabilidad y se indica cómo se efectúa el procesamiento de información.

Cuarto capítulo: se muestra los resultados de la investigación, el contraste de las hipótesis y la discusión de los resultados obtenidos con referencia a las investigaciones anteriores.

Quinto capítulo: las conclusiones y recomendaciones de la investigación y Por último las referencias bibliográficas, anexos.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción de la realidad problemática

La presente investigación se da a razón de que en el Perú actualmente el delito de usurpación de terrenos es una de las problemáticas que aquejan a todas los departamentos del país, lo cual altera la vida pacífica de los ciudadanos, sin embargo este fenómeno no es nuevo viene desde años anteriores dado el crecimiento desproporcionado de la población por las constantes emigraciones y la sobrepoblación, esta problemática social normalmente se dan en las poblaciones rurales, marginadas, pueblos jóvenes, asentamientos humanos y nuevas urbanizaciones que van creciendo de manera desordenada generando disturbios, violencias, ya que no se cuentan con mecanismos políticos o de gestión para frenar este problema, el crecimiento desmedido de la población ocasiona que se busque donde habitar dando inicio a las invasiones de terrenos privados incurriendo en el delito de usurpación afectando la seguridad jurídica de los propietarios e impidiéndoles el pleno acceso a sus inmuebles.

Con frecuencia estos invasores ingresan a las propiedades empleando la violencia haciéndose de esas tierras mediante el amedrentamiento en la cual obligan a los legítimos propietarios a abandonar sus propiedades logrando posesionarse de estos dando inicio a la comercialización ilegal e informal de terrenos con el único propósito de obtener beneficios económicos, para ello

conforman organizaciones criminales que promueven el comercio informal de los inmuebles.

La ciudad de Pucallpa no es ajena a esta gran problemática social, se puede decir que gran parte de la ciudad está conformada por asentamientos humanos invadidos que fueron comercializados por personas inescrupulosas que lo único que buscaron y buscan es beneficiarse económicamente, aprovechándose de las necesidades del pueblo de no tener un lugar donde vivir, si analizamos geográficamente la ciudad de Pucallpa encontraremos que está creciendo de manera desproporcionada, desordenada y sin seguir ningún lineamiento territorial o de catastro, siendo quizá para los gobernantes un aspecto poco importante, dado que no realizan ninguna actividad para minimizar o frenar estos altos índices de invasiones, lo cual como efecto ocasiona los altos índices de violencia que se vive día a día en esta ciudad, el crecimiento del tráfico de terrenos que trae consigo pueblos jóvenes sin servicios básicos, sin accesos viales, que viven en las pobreza y pobreza extrema siendo víctimas de la delincuencia.

Sin embargo este delito se encuentra tipificado dentro de código penal, que mediante la ley 30076 publicado en el diario oficial el peruano el 19 de agosto del 2013 se efectuaron las modificaciones de los artículos 202 y 204 del código penal en la que indica que se impondrá penan privativa de la libertad no menor de tres ni mayor a 10 años cuando la usurpación se efectúa empleando armas de fuego, la pena no será menos de seis ni mayor de veinte años cuando en la comisión del delito se produzcan destrucción de bienes, o existan como resultado lesiones graves o muertes.

Por lo antes expuesto nació el interés de efectuar esta investigación en la cual buscaremos responder a la siguiente premisa ¿Cómo el delito de usurpación de la propiedad privada tiene impacto en el tráfico ilegal de terrenos en la ciudad de Pucallpa- 2023?.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿Cómo el delito de usurpación de la propiedad privada tiene impacto en el tráfico ilegal de terrenos en la ciudad de Pucallpa- 2023?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿De qué manera la sobrepoblación tiene impacto en el delito de usurpación de la propiedad privada en la ciudad de Pucallpa- 2023?
- ¿De qué manera los factores socioeconómicos tienen impacto sobre el delito de usurpación de la propiedad privada en la ciudad de Pucallpa - 2023?.
- ¿Cómo el crimen organizado tiene impacto en el delito de usurpación de la propiedad privada en la ciudad de Pucallpa- 2023?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Determinar el delito de usurpación de la propiedad privada tiene impacto en el tráfico ilegal de terreno en la ciudad de Pucallpa- 2023.

1.3.2. Objetivos específicos

- Determinar como la sobrepoblación tiene impacto en el delito de usurpación de la propiedad privada en la ciudad de Pucallpa- 2023.
- Determinar cómo los factores socioeconómicos tienen impacto en el delito de usurpación de la propiedad privada en la ciudad de Pucallpa- 2023.
- Conocer como el crimen organizado tiene impacto en el delito de usurpación de la propiedad privada en la ciudad de Pucallpa- 2023.

1.4. Justificación e importancia de la investigación

1.4.1. Justificación

Practica

La presente investigación tuvo su justificación práctica porque permite identificar cuáles son las causas que generan el delito de usurpación de la propiedad privada y el tráfico ilegal de terrenos en la ciudad de Pucallpa, 2023 que afecta directamente al derecho de propiedad y a vivir en una sociedad pacifica en la que se respete a los bienes ajenos dado que el delito de usurpación es de relevancia penal tal cual lo establece el código penal en el artículo 204.

Teórica

La justificación teórica para la presente investigación tiene como fin generar nuevos conceptos, conocimientos referentes a la problemática social de estudio en este caso en particular sobre el

delito de usurpación de la propiedad privada y el tráfico ilegal de terrenos, además mediante este tema de estudio se pretende que en el futuro se generen nuevas líneas de investigación que busquen dar una debida respuesta a la problemática en cuestión.

Metodología

La justificación metodológica del presente estudio radico en que se siguieron procedimientos metódicos durante el desarrollo de este estudio desde el planteamiento del problema hasta el proceso de redacción de las conclusiones, así mismo el estudio se respalda en información sólida y confiable que mediante el tratamiento de datos `permitieron contrastar las hipótesis de estudio resultando ser en gran medida muy confiables y finalmente estas se presentan en figuras y en tablas.

1.5. Delimitación de la investigación

1.5.1. Delimitación temporal

La investigación comprender el periodo junio a octubre del 2023.

1.5.2. Delimitación teórica

La presente investigación comprende los conceptos basada en el delito de usurpación y el tráfico de terrenos.

1.5.3. Delimitación espacial

La investigación se lleva a cabo en la ciudad de Pucallpa, sin embargo, el tema en investigación abarco a nivel nacional

1.6. Viabilidad de la investigación

La investigación es viable porque se cuenta con la información suficiente sobre las variables de estudio, así mismo se tuvo la disponibilidad de tiempo del tesista y el financiamiento económico para afrontar los gastos de materiales que se emplearon durante el desarrollo de este estudio, de la misma manera se tuvo el asesoramiento necesario para la parte metodológica del estudio.

CAPÍTULO II

MARCO TEORICO REFERENCIAL

2.1. Antecedentes jurídicos del problema

2.1.1. Antecedentes Internacionales

García, Cabrera y Villa (2018) “Violación al Derecho de propiedad Privada en el Proceso de Restitución de Bien Inmueble Arrendado en Colombia” Universidad La Gran Colombia, en la que el tesista planteo su objetivo de estudio es analizar si el derecho de propiedad privada en cabeza de la parte demandante o arrendadora, se ve violentado por el transcurso del trámite del proceso declarativo de restitución de bienes inmuebles arrendados en Colombia. Llegando a las siguientes conclusiones; que el proceso declarativo de la restricción del bien inmueble arrendado en Colombia no alcanza las expectativas quedándose corto en lo que se atañe a la propiedad privada que se regula en el artículo 58 de la constitución política ya que el interesado no acude a la justicia para dar soluciones prontas a las prerrogativas que muestran la calidad de propietario del bien. así mismos el difícil acceso a la justicia y la lentitud del aparato de judicial indica que el derecho de propiedad privada en el proceso de restitución es escaso ya que se vulnera los derechos de los propietarios de bienes inmuebles.

Mozas (2020) “Delito de usurpación de inmuebles del artículo 245 del código penal español”, presentada en la Universidad de Oviedo, tiene como objetivo realizar un análisis jurídico integral del delito de usurpación de inmuebles regulado en el artículo 245 del Código Penal español. El autor

estudia de manera sistemática los elementos del tipo penal (bien jurídico protegido, sujetos, objeto material, conducta típica, culpabilidad, punibilidad y concursos), incorporando además una revisión histórica, criminológica y de derecho comparado sobre la usurpación inmobiliaria. Llega a la conclusión de que la usurpación de inmuebles constituye un delito pluriofensivo, en tanto protege no solo el patrimonio inmobiliario del legítimo titular, sino también el orden público y la seguridad del tráfico jurídico, frente a ocupaciones ilegales que generan graves problemas de seguridad ciudadana. Asimismo, el autor sostiene que la actuación de los usurpadores, muchas veces amparada en una apariencia de buen derecho, puede facilitar operaciones de alquiler o enajenación ilícita del inmueble ocupado, lo que justifica una interpretación rigurosa del tipo penal y el fortalecimiento de los mecanismos legales y policiales para enfrentar estas conductas.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Pariona (2022) “El delito de usurpación y su relación con el incremento de trafico de terrenos en tiempos de covid -19, en el cono norte de Lima Metropolitana, 2021” Universidad Peruana de las Américas, en la que el tesista tuvo como objetivo de estudio determinar como el delito de usurpación se relaciona con el incremento de trafico de terrenos, en tiempos de covid, en el cono norte de Lima Metropolitana, 2021, siendo una investigación de tipo básica, de enfoque mixto, y de nivel descriptivo exploratorio, en la cual utilizo el diseño no experimental y como método general el inductivo deductivo, su muestra estuvo conformada por 34 operadores jurídicos. Llego a los siguientes conclusiones del estudio, en

que el delito de usurpación se relaciona de manera significativa con el tráfico de terrenos porque obtuvo un nivel de correlación de Pearson de 0.913., así mismo la destrucción de los linderos se relación de manera significativo con el incremento de trafico de terrenos a razón de que el nivel de correlación Pearson fe de 0.908, del mismo modo para el ejercicio legítimo y los actos ocultos para poseer un inmueble este se relación significativamente con el tráfico de terrenos con un Pearson de 0.898, así mismo la manifestación intencional del usurpador para para que los interesados no ejerzan derecho a la posesión tiene relación con los traficantes de terreno de manera significativa ya que se tuvo un nivel de correlación de Pearson de 0.911, y finalmente la sanción penal del delito cometido aun existiendo punibilidad se relacionó con el tráfico de terrenos un nivel de significancia de 0.912 según Pearson, por ende se afirma que existen correlación entre todas las variables estudiadas.

Fachin (2019) “Causas que determinan las invasiones de terrenos, su vínculo con los frentes sociales, políticos y el delito de usurpación en la localidad de Yurimaguas” Universidad Cesar Vallejo, en la que el tesista planteo como objetivo de estudio determina las causas que originan la invasión de terrenos; así como su vinculación con los frentes sociales y políticos en la configuración del delito de usurpación en la localidad de Yurimaguas, empleando como diseño de investigación al descriptivo casual, con una muestra de estudio de 108 unidades de análisis en la que empleo la encuesta como técnica para la recolección de datos. Llegando a las siguientes conclusiones; que las causas que generan las invasiones de terrenos de acuerdo a los resultados de las encuestas indican las causas

son a raíz de la necesidad de tener un lugar donde vivir en la que los dirigentes sociales en nombre del desarrollo buscan conseguir sus aspiraciones políticas sin importarles si para ello cometen el delito de usurpación de terrenos, otra de las causan son la necesidad de contar con un espacio donde vivir sin embargo no descarto que existan factores lucrativos ya que las personas han visto en las invasiones un negocio que genera buenas ganancias a costa de los propietarios, y finalmente menciona que los frentes sociales y políticos y gremios de construcción civil tienen los mismos interese y son los que respaldas a los grupos invasores con el propósito de lograr beneficios personales.

2.1.3. . Antecedentes Locales

Quispe, Romero y Rocoba (2019) “Usurpación agravada y su implicancia en la propiedad privada en el distrito de Manantay durante el periodo 2016-2017” Universidad Nacional de Ucayali, en la que el tesista determino como objetivo de estudio determinar de qué manera el delito de usurpación agravada afecta a la propiedad privada en el distrito de Manantay durante el periodo 2016-2017, su investigación tuvo como diseño de estudio experimental, descriptivo- correlacional con una muestra de estudio de 245 siendo sus instrumento de recolección de datos fichaje bibliográfico, entrevistas, encuestas. Llegando a los siguientes conclusiones; el tipo penal de usurpación de acuerdo al código penal vulnera el bien jurídico de la posesión y afecta indirectamente el derecho a la propiedad según la constitución política del Perú, así mismo la propiedad es u derecho legítimo que posee el propietario que puede ser vulnerado por ninguna persona , además la propiedad como un bien debe ser tomado

como un objeto que ocasiona movimiento económico ya que se invierte en la construcción de inmuebles, también menciona que el distrito de Manantay las invasiones de terrenos abandonados fueron el medio para su prosperidad y son los que aportan al bienestar y desarrollo del estado y finalmente el delito de usurpación es un problema grave que afecta a toda la sociedad dado que se violan las normas establecidas.

Diaz (2016) “La vulneración del derecho de propiedad inmueble por medio de las invasiones en el distrito de Callería de la provincia de Coronel Portillo del Año 2007 al 2014” Universidad Nacional de Ucayali, en la que tuvo como objetivo de estudio determinar de qué manera existe una relación entre la carencia de vivienda y la vulneración del derecho de propiedad inmueble en distrito de Callería- Provincia de Coronel Portillo en los años 2007-2014, en la que empleo como método de estudio al descriptivo, en la que empleo el muestreo no probabilístico, haciendo uso de la técnica análisis documental. Llego a las siguientes conclusiones, que la falta de viviendas disponibles y la situación de no tener el dinero suficiente para comprar una de manera formal un lote es uno de los principales factores que inducen a las personas en el distrito de Callería a participar en las actos de invasión, ya que muchos de asentamientos humanos existente en la provincia de coronel portillo fueron ocupadas por los primeros moradores con el fin de poder comercializarlas, otra de las conclusiones a las que se llego es que el estado tiene una inoperatividad o indiferencia ya que superado el tiempo que establece las normas los invasores pueden hacer se los terrenos invadidos en la que las

municipalidades les facilitan los servicios básicas con la que los moradores se posesionan de manera permanente de los predios invadidos.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Marco conceptual

Concepción de usurpación

Para Alcalde (2017) la palabra “usurpación deriva del latín Usurpatio - onis y este significa la acción y efecto de usurpar es decir apoderarse de un bien o propiedad de derecho ajeno” (p 15)

La usurpación se efectúa a través de la violencia o intimidación del individuo que realiza la usurpación, casi siempre es consciente del delito que comete sin embargo justifica esta acción a partir de las necesidades o carencias que pueda tener también se efectúa la usurpación por haber sido timado por un tercero que indico ser dueño de la propiedad (Alcalde 2017, p.16)

En palabras de Horacio (2019) citando a Prado, (1996, p 162,) menciona que la usurpación es la acción que excluye a la víctima de la posesión de un bien esta acción es denominada como el delito, por ende, la usurpación en su forma de despojo es un delito instantáneo que puede tener efectos permanentes (p 29)

La usurpación tiene varias connotaciones, sin embargo, en términos básicos es la arrogación de los bienes ajenos o derecho que no les pertenece ni les corresponde, en este caso en específico es el que despoja a o ase posesión de un bien inmueble que no le corresponde mediante amenazas, engaños, abuso de poder o confianza, este despojo puede ser de manera parcial o total de bien (García, 2009, p.363).

Definición del delito de usurpación

Procedimiento penal en que incurre una persona o varias, con el fin de poseer o utilizar ilícitamente un bien, es decir es el aco de apropiarse de una propiedad privada con el propósito de privar a otro individuo del derecho de posesión de un bien inmueble, casa, terreno, o edificio de manera ilegal. (Ortega, 2014 p.83)

Según Romero (2019) el derecho penal menciona que el delito de usurpación se configura cuando el agente hace uso de la violencia, amenaza, engaño o abuso de confianza para despojas, destruir linderos o perturbar la posesión pacifica que tiene la victima sobre un bien inmueble (p.38)

Pariona (2022) “El delito de usurpación se da cuando se transgrede la posesión o el derecho de propiedad, recayendo por lo general en la titularidad en aquellos bienes con formación única e inamovible” (p 26)

Alteración y destrucción de los linderos

La destrucción de los linderos de un inmueble para apropiarse del total o parte de esta se configura cuando el agente destruye los linderos con el propósito de quedarse o apoderarse con todo o parte del inmueble en otras palabras también se define como la acción de destruir, aniquilar, demoler, romper o derribar la marca o señalización que en este caso del lindero (Salinas 2010, p.1189)

La alteración y destrucción de los linderos que señalan o separan un bien inmueble con el propósito de apropiarse del predio en este contexto un individuo realiza esta acción con el fin de apropiarse del total o parte del

bien por ende efectúa la destruye haciendo uso de la violencia para apropiarse de manera ilegal del inmueble (Horacio, 2019, p.34)

Mejía (2021) La alteración de los linderos consiste en mover, cambiar de lugar los límites de un inmueble que es efectuada por una persona que no es la propietaria del predio está cometiendo un delito (p.31)

Para Quispe et al (2019) “La acción de apropiarse o adjudicase un bien ya sea en parte o la totalidad para la cual destruye los linderos del predio haciendo uso de la violencia este delito se comete con el fin de apropiarse de un bien de la cual no es propietario” (p .48).

Concepción de trafico de terreno

El tráfico de terreno es la negociación ilegal de un bien inmueble de la cual se apropiaron de manera ilegal con el fin de negócialas, la venta de este inmueble genera ingresos económicos a quienes la proporcionan manteniendo relación con la pobreza y desempleo (Pariona 2022, p.32 citando a Calderón 2019)

Torres y Ruiz -tagle (2019) La tierra ilegal o el comercio de predios está vinculada con la apropiación ilegal de la misma, esta apropiación y comercialización de predios crea aún más incentivo en los individuos para apropiarse de manera ilegal (p.49).

Espino (2022) “El tráfico de terreno se entiende como la acción de apropiarse de manera ilegal de un predio con el propósito de aprovecharse económicamente de ello” (p .1)

El tráfico de terrenos constituye un problema grave y persistente en la sociedad actual, frente al cual no se ha logrado una solución efectiva. Ello se debe a que las modalidades delictivas han evolucionado y se han

encubierto bajo aparentes mecanismos legales, como la creación de inmobiliarias que, mediante el uso de documentación falsificada, gestionan y licitan habilitaciones urbanas sobre predios previamente usurpados. De este modo, se pretende dar apariencia de licitud a bienes de origen ilícito, vulnerando gravemente el principio de legalidad y generando inseguridad jurídica.

Traficantes de terrenos

Pariona (2022) “Son aquellos individuos que invaden los predios y se integran en las juntas directivas con el fin de tener acceso y posibilidades de vender los terrenos invadidos de manera secreta o abierta” (p.33)

Por otra parte, Pariona (2022) Menciona que “Los líderes de estas organizaciones pactan entre sí para beneficiarse de los ingresos provenientes de las ventas o inscripciones de nuevos miembros que desean ingresar para tener sus terrenos” (p.33).

Sobrepoblación

Romero (2019) “Es una consecuencia de la inmigración donde la ciudad se abarrota de personas” (p.110)

La sobrepoblación se genera cuando existe una disfuncionalidad de relación entre la población y el ambiente en el primer caso el aumento desmesurado a un grado en la que se rompe el equilibrio en las relaciones existentes entre los diversos seres que habitan en el segundo cuando este afecta la disponibilidad de recursos y espacios llegando en algunos de los casos poner en riesgo la supervivencia, finalmente la sobrepoblación se puede definir o conceptualizar indicando que es un término que se refiere a una condición en que la densidad de la población se amplía a un límite

que induce un empeoramiento del entorno un depreciación en la calidad de vida o un desmoronamiento en la calidad de vida (Espinoza 2023, p.2)

Factores socioeconómicos

En una sociedad los factores socioeconómicos son consideradas como parte fundamental e indispensable para su desarrollo ya que estas engloban todas las actividades que los seres humanos realizan con la finalidad de sostener su vida y la de sus familiares estas actividades pueden ser desarrolladas dentro o fuera de sus viviendas (Wiese 2019, p.22)

Wiese (2019) Son aquellas causas o circunstancias que encierran todas las actividades que realiza el ser humano con el fin de sustentas su subsistencia personal y el de su familia (p.23)

2.2.2. Definición de términos básicos

- **Delito**

  Cabanellas (2002) “Es la expresión de un acto antijuridico y doloso que debe ser castigado con alguna pena” (p.115)

- **Delito de usurpación**

  Procedimiento penal en que incurre una persona o varias, con el fin de poseer o utilizar ilícitamente un bien, es decir es el aco de apropiarse de una propiedad privada con el propósito de privar a otro individuo del derecho de posesión de un bien inmueble, casa, terreno, o edificio de manera ilegal. (Ortega, 2014 p.83)

- **Destrucción de linderos**

  La alteración y destrucción de los linderos que señalan o separan un bien inmueble con el propósito de apropiarse del predio en este contexto un individuo realiza esta acción con el fin de apropiarse

del total o parte del bien por ende efectúa la destruye haciendo uso de la violencia para apropiarse de manera ilegal del inmueble (Horacio, 2019, p.34)

- **Factores socioeconómicos**

  Wiese (2019) Son aquellas causas o circunstancias que encierran todas las actividades que realiza el ser humano con el fin de sustentas su subsistencia personal y el de su familia (p.23)

- **Lindero**

  Alfaro (2006) “Frontera o área limítrofe que separado o divide dos terrenos, poniendo límites entre ambas áreas” (p.566)

- **Sobrepoblación**

  Romero (2019) “Es una consecuencia de la inmigración donde la ciudad se abarrota de personas” (p.110)

- **Terreno**

  Horacio (2019) “Trozo de tierra, finca rustica, arrea terrestre, Solar, etc.” (p.49)

- **Traficante de terreno**

  Pariona (2022) “Son aquellos individuos que invaden los predios y se integran en las juntas directivas con el fin de tener acceso y posibilidades de vender los terrenos invadidos de manera secreta o abierta” (p.33)

- **Trafico de terreno**

  El tráfico de terreno es la negociación ilegal de un bien inmueble de la cual se apropiaron de manera ilegal con el fin de negociarlas, la venta de este inmueble genera ingresos económicos a quienes la

proporcionan manteniendo relación con la pobreza y desempleo (Pariona 2022, p.32 citando a Calderón 2019)

- **Usurpación**

  Para Alcalde (2017) la palabra “usurpación deriva del latín Usurpatio - onis y este significa la acción y efecto de usurpar es decir apoderarse de un bien o propiedad de derecho ajeno” (p 15)

- **Violencia**

  Cabanellas (2022) “Es el ejercicio de la fuerza para coaccionar con el propósito de que se realice lo que uno quiere o se obtenga algo de lo que se quería” (p.410).

2.3. Hipótesis de la investigación

2.3.1. Hipótesis general

El delito de usurpación de la propiedad privada tiene impacto significativo en el tráfico ilegal de terrenos en la ciudad de Pucallpa- 2023.

2.3.2. Hipótesis especificas

- La sobrepoblación tiene impacto sobre el delito de usurpación de la propiedad privada en la ciudad de Pucallpa- 2023.
- Los factores socioeconómicos tienen impacto sobre el delito de usurpación de la propiedad privada en la ciudad de Pucallpa- 2023
- El crimen organizado tiene impacto sobre el delito de usurpación de la propiedad privada en la ciudad de Pucallpa- 2023.

2.4. Variables de investigación

2.4.1. Variable independiente

- Usurpación.

2.4.2. Variable dependiente

- Trafico o comercialización de terrenos.

2.4.3. Definición conceptual de las variables de investigación

Usurpación

La usurpación se efectúa a través de la violencia o intimidación del individuo que efectúa la usurpación, casi siempre es consciente del delito que comete sin embargo justifica esta acción a partir de las necesidades o carencias que pueda tener también se efectúa la usurpación por haber sido timado por un tercero que indico ser dueño de la propiedad (Alcalde 2017, p.16).

Trafico o comercialización de terrenos

El tráfico de terreno es la negociación ilegal de un bien inmueble de la cual se apropiaron de manera ilegal con el fin de negociarlas, la venta de este inmueble genera ingresos económicos a quienes la proporcionan manteniendo relación con la pobreza y desempleo (Pariona 2022, p.32 citando a Calderón 2019)

2.4.4. Definición operacional de las variables

Usurpación

Esta variable de estudio será medida el análisis de los datos que serán recopiladas a través de la encuesta la cual estará elaborada con preguntas referentes a la usurpación y sus dimensiones e indicadores.

Trafico o comercialización de terrenos

Esta variable de estudio será medida el análisis de los datos que serán recopiladas a través de la encuesta la cual estará elaborada con preguntas referentes a tráfico de terrenos y sus dimensiones e indicadores.

2.5. Operacionalización de variables

Tabla 1.

Operacionalización de variables.

Variables	Dimensiones	Indicadores
Usurpación	X1: Usurpación mediante la violencia	- Alteración del orden en la propiedad - Agresiones físicas a los propietarios
	X2: Destrucción de los linderos del predio	- Pérdidas materiales - Pérdidas económicas
Trafico o comercialización de terrenos	Y1: Sobrepoblación	- Crecimiento acelerado población - Carencia de políticas de urbanización - Incremento de la inmigración extranjera
	Y2: Factores socioeconómicos	- Desempleo - Carga familiar - Nivel económico - Incremento de los gastos de la canasta familiar
	Y3: Crimen organizado	- Comercialización de lotes

CAPÍTULO III

METODOLOGIA

3.1. Diseño de la investigación

En esta investigación se tuvo al diseño de investigación no experimental cuantitativa, toda vez que no se alteraron ningunas de las variables a estudiar y en lo posterior se pudo evaluar los resultados que se obtuvieron durante el proceso de análisis de datos.

Se entiende por diseño no experimental cuantitativo según Hernández (2010) que “es un estudio en la cual no se hacen variar de ninguna forma o de manera intencional las variables independientes para conocer los efectos en otras variables, solo se observan tal cual se encuentran en s contexto natural para finalmente poder analizarlos” (p.149)

Nivel: Básico – correlacional

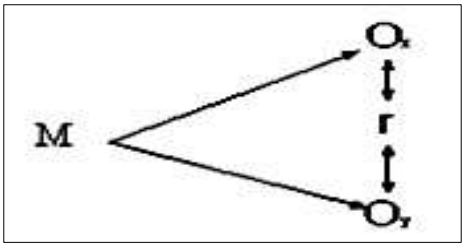
Los estudios básicos se caracterizan por aportar conocimientos teóricos referentes a tema en estudio sin alterar ninguna de las variables en estudio y a su vez el tipo de investigación fue correlacional dado que se buscó conocer cuál es la relación entre las variables de estudio establecidas.

Hernández (2010) “Esta investigación tienen como finalidad determinar la relación o grado de asociación entre las variables de estudio estas pueden ser dos a más, estos conceptos, se estudian en un determinado contexto” (p 81)

Enfoque: En cuanto al enfoque fue el cuantitativo, toda vez se siguieron determinados procesos de manera secuencial empleando para ello el tratamiento estadístico de la información para finalmente plasmar las conclusiones referentes al contraste de la hipótesis.

En palabras de Hernández (2010) “el enfoque cuantitativo se inicia mediante la determinación de los interrogantes, para posteriormente establecer la hipótesis y contrastarlas y se definen las variables para medirlas en un contexto determinando analizando la frecuencia mediante el método estadístico para finalmente llegar a probar las hipótesis (p 4)

3.1.1. Deseño de muestreo



Donde:

M = Abogados del habilitados de CAU

Ox = Usurpación

r = Relación entre las variables

Oy = Trafico o comercialización de terrenos

Lugar de investigación

La ejecución de esta investigación se llevó a cabo en la ciudad de Pucallpa la cual se encuentra ubicada en:

Tabla 2.

Determinación del lugar de estudio.

Departamento	Ucayali
Provincia	Coronel portillo
m.s.n.m.	154

3.2. Población y muestra de la investigación

3.2.1. Población

La población objeto de estudio estuvo compuesta por los abogados que conforman el colegio de abogados de la Provincia de coronel Portillo, los cuales se encuentran habilitados para tal ejercicio, en este caso fueron 1225 miembros según el CAU.

Hernández (2010), menciona que la población es “aquel conjunto de cosas en otras palabras la población se sitúa de manera clara en torno a las características similares que poseen estas cosas en un determinado lugar y tiempo” (p.174)

3.2.2. Muestra

Para Hernández (2010) “La muestra es en esencia un subgrupo de la población de estudio es decir son un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto de estudio que poseen las mismas características básicas, siendo estas probabilísticas y no probabilísticas” (p 175).

Formula:

$$n = \frac{Z^2 PQN}{e^2 (N-1) + Z^2 PQ}$$

Tabla 3.

Cálculo de la muestra.

Donde	Detalle	Detalle
Z	Nivel de confianza	1.96
P	Probabilidad de éxito	0.50
Q	Probabilidad de fracaso	0.50
e	Margen de error	0.05
N	Población o Universo	1225
n	Tamaño óptimo de la muestra	293

Aplicando la fórmula de la muestra y siendo esta un muestreo probabilístico para este estudio se tiene como resultado a 293 abogados a quienes se aplicaron los instrumentos de estudio para que finalmente se analicen y se plasmen los resultados del estudio.

3.2.3. Materiales y equipos

Se describen los materiales y equipos que se emplearon durante el desarrollo de la investigación desde el inicio hasta la finalización de la misma:

- Útiles de escritorio: Computadora, impresora, hojas a bond, lapiceros, lápices, libros, usb, correctores, etc.

- RR.HH.: Asesor.

3.3. Técnicas e Instrumentos de investigación

3.3.1. Técnica de investigación

La técnica de investigación permite verificar la problemática de estudio en este caso nos apoyaremos en la encuesta para recabar la información de la muestra en estudio mediante preguntas estandarizadas para cada individuo de estudio, siendo en este caso dos cuestionarios de estudio tanto para la variable independiente como para la dependiente en la escala de Likert determinaran la situación actual de la problemática en cuestión.

3.3.2. Instrumento de investigación

El instrumento es aquel recurso de la cual se valdrá el investigador para registras los datos de cada variable de estudio, para tal efecto del estudio será el cuestionario ya que proporcionará los datos esenciales y precisas del objeto de estudio.

3.4. Validez y confiabilidad del instrumento

Durante el proceso de investigación nos apoyamos de herramientas tales como son el software Spss version 26 y el programa Excel para efectuar la confiabilidad de los instrumentos y la validación se efectúo a través de la opinión de expertos en la materia de estudio.

3.5. Técnica para el procesamiento de la información

Para el procesamiento de datos emplearemos los softwares Spss (Statiscal Package for Social Sciencies) y Excel y el modelo de correlación rho spearman con un nivel de confiabilidad del 95%.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Análisis de los resultados de la variable delito de usurpación

4.1.1. Análisis de los resultados de la dimensión usurpación mediante la violencia

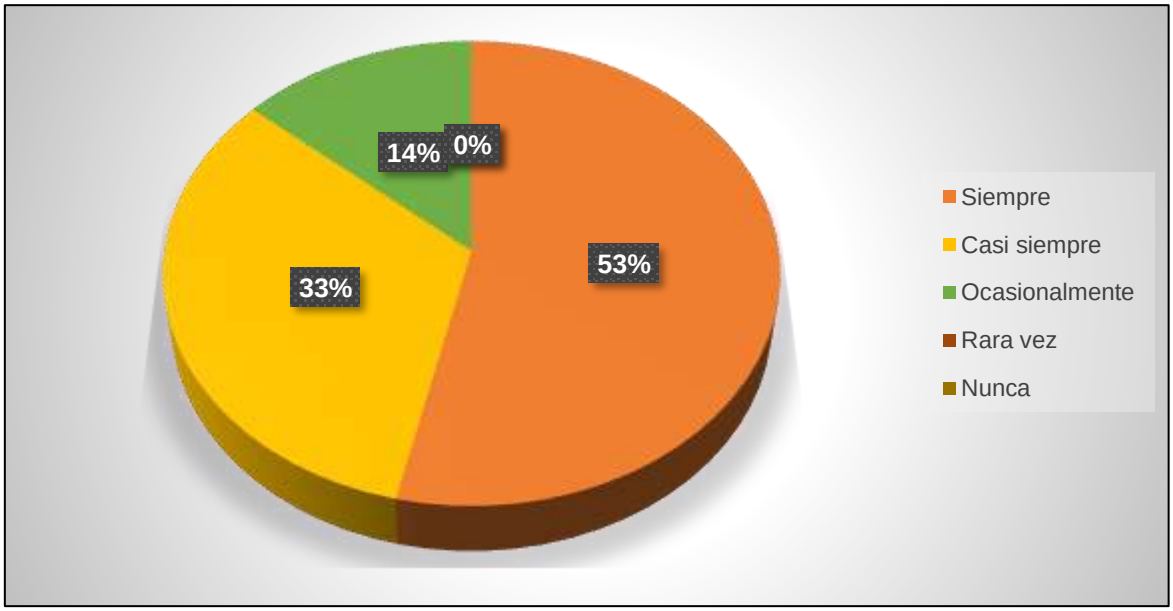
Tabla 4.

La alteración del orden para poseer una propiedad es considerada como delito de usurpación.

Valido	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	157	54%
Casi siempre	96	33%
Ocasionalmente	40	14%
Rara vez	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	293	100%

Figura 1.

La alteración del orden para poseer una propiedad es considerada como delito de usurpación.



Interpretación:

Del total de los profesionales encuestados el 53% señalaron que siempre la alteración del orden para poseer una propiedad es considerada como delito de usurpación, el 33% menciono que casi siempre la alteración del orden para poseer una propiedad es considerada como delito de usurpación y el 14% dijo que ocasionalmente la alteración del orden para poseer una propiedad es considerada como delito de usurpación.

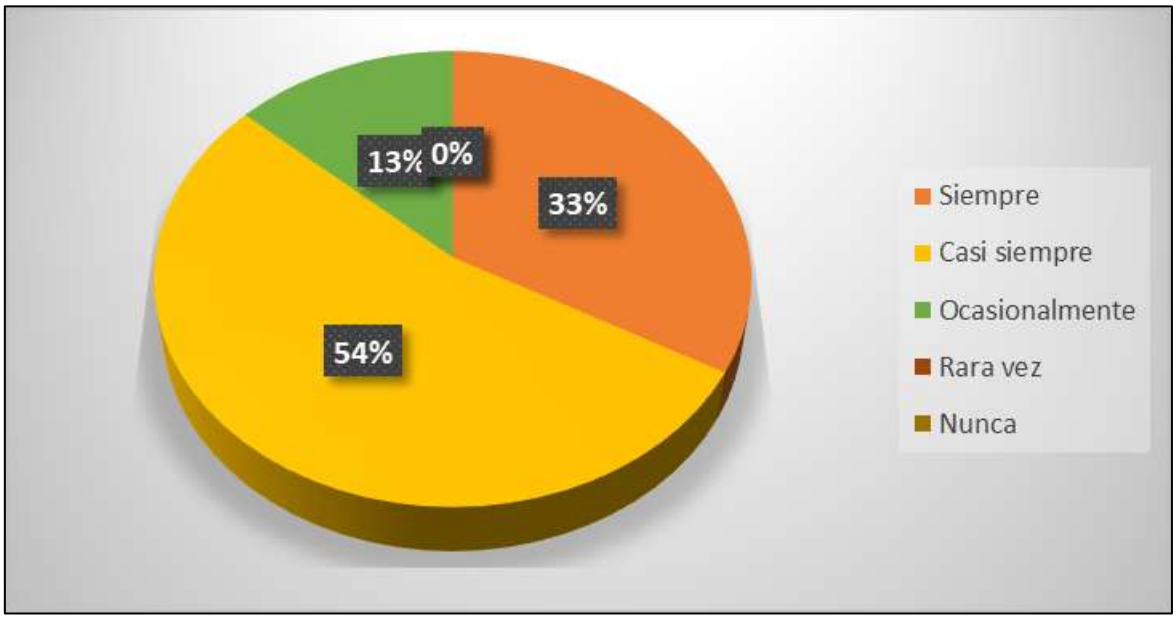
Tabla 5.

Ingresar a un predio ejerciendo violencia es considerada delito de usurpación.

Valido	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	97	33%
Casi siempre	157	54%
Ocasionalmente	39	13%
Rara vez	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	293	100%

Figura 2.

Ingresar a un predio ejerciendo violencia es considerada delito de usurpación.



Interpretación:

Del total de los profesionales encuestados el 54% señalaron que casi siempre ingresar a un predio ejerciendo violencia es considerada delito de usurpación, el 33% menciono que siempre ingresar a un predio ejerciendo violencia es considerada delito de usurpación y el 13% dijo que ocasionalmente ingresar a un predio ejerciendo violencia es considerada delito de usurpación.

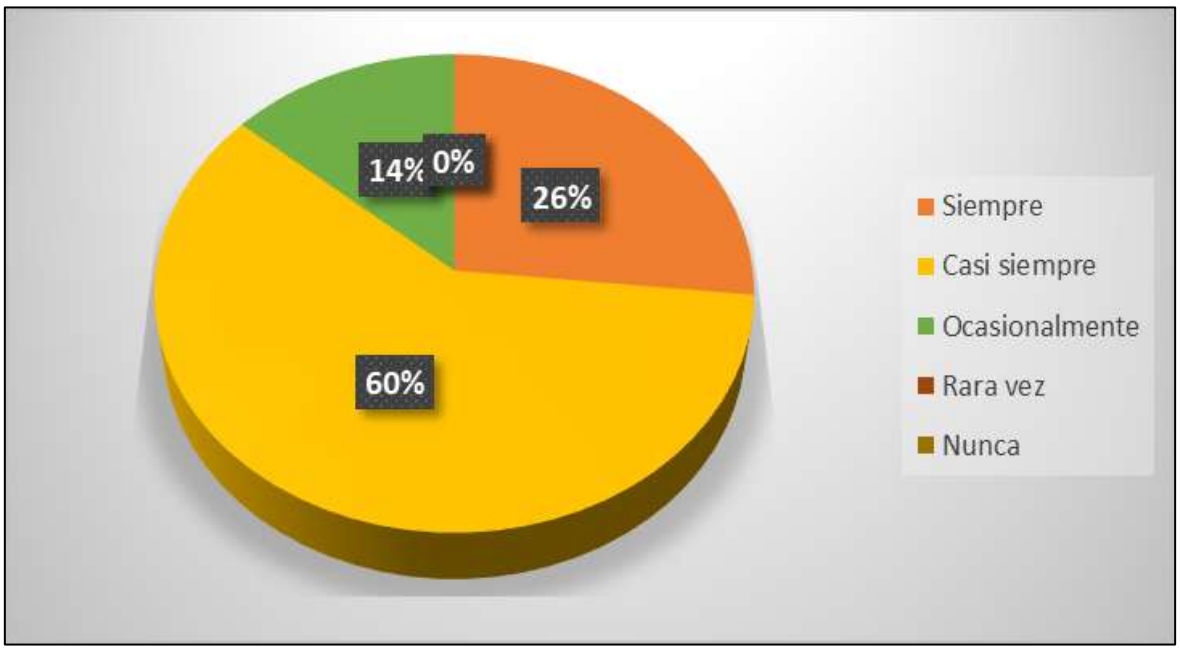
Tabla 6.

Con que frecuencia se ejerce la violencia física en los casos de usurpación de predios.

Valido	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	78	26%
Casi siempre	175	60%
Ocasionalmente	40	14%
Rara vez	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	293	100%

Figura 3.

Con que frecuencia se ejerce la violencia física en los casos de usurpación de predios.



Interpretación:

Del total de los profesionales encuestados el 60% señalaron que casi siempre se ejerce la violencia física en los casos de usurpación de predios, el 26% menciono que siempre se ejerce la violencia física en los casos de usurpación de predios y el 14% dijo que ocasionalmente se ejerce la violencia física en los casos de usurpación de predios.

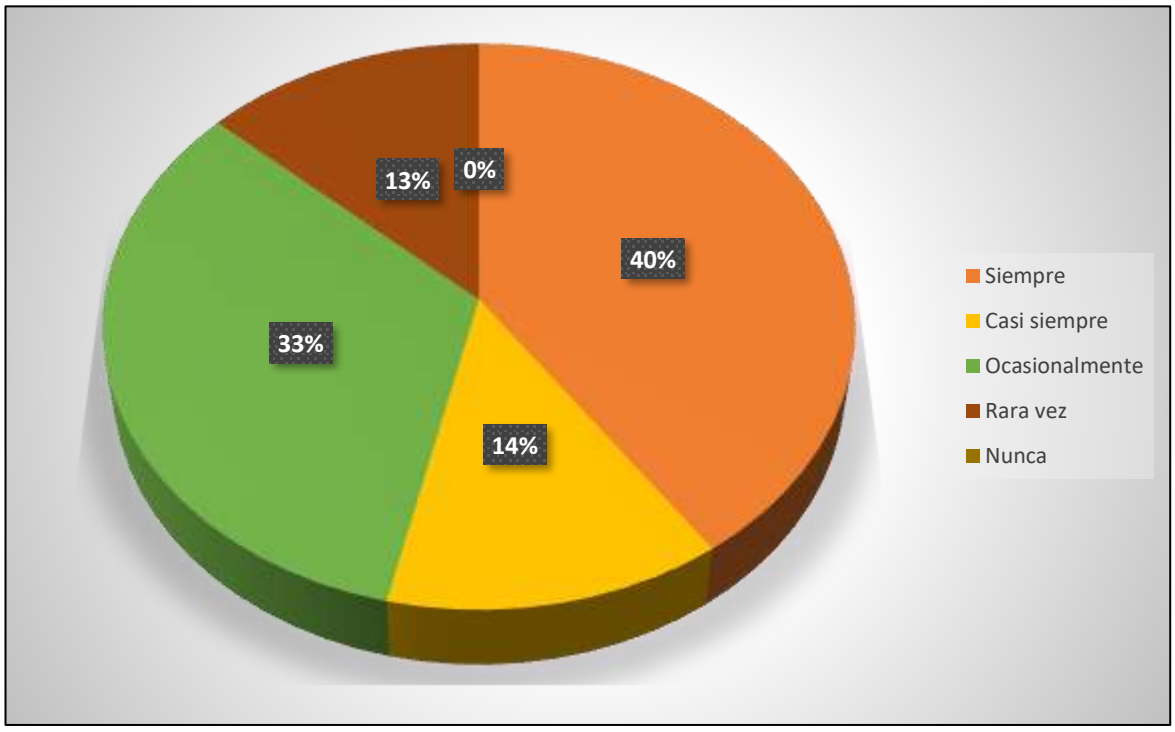
Tabla 7.

Las sanciones emitidas por agresión física en los delitos de usurpación son justas.

Valido	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	118	40%
Casi siempre	39	14%
Ocasionalmente	97	33%
Rara vez	39	13%
Nunca	0	0%
TOTAL	293	100%

Figura 4.

Las sanciones emitidas por agresión física en los delitos de usurpación son justas.



Interpretación:

Del total de los profesionales encuestados el 40% señalaron que siempre las sanciones emitidas por agresión física en los delitos de usurpación son justas, el 33% menciono que ocasionalmente las sanciones emitidas por agresión física en los delitos de usurpación son justas, el 14% dijo que casi siempre las sanciones emitidas por agresión física en los delitos de usurpación son justas y el 13% indico que rara vez las sanciones emitidas por agresión física en los delitos de usurpación son justas.

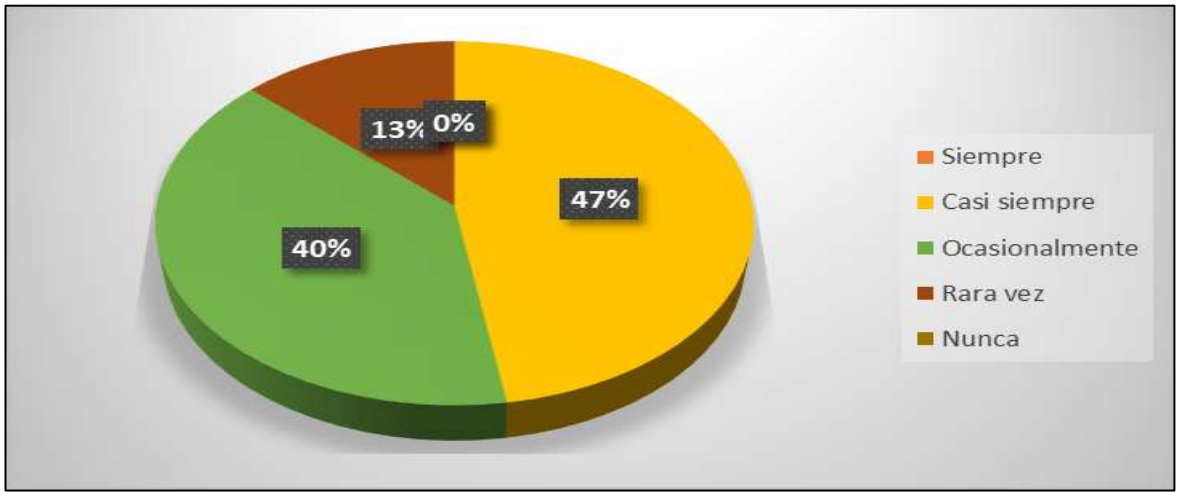
Tabla 8.

Las sanciones penales por el delito de usurpación varían sin son efectuadas mediante agresiones físicas.

Valido	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	0	0%
Casi siempre	136	47%
Ocasionalmente	116	40%
Rara vez	38	13%
Nunca	0	0%
TOTAL	293	100%

Figura 5.

Las sanciones penales por el delito de usurpación varían sin son efectuadas mediante agresiones físicas.



Interpretación:

Del total de los profesionales encuestados el 47% señalaron que casi siempre las sanciones penales por el delito de usurpación varían si son efectuadas mediante agresiones físicas, el 40% menciono que ocasionalmente las sanciones penales por el delito de usurpación varían si son efectuadas mediante agresiones físicas y el 13% dijo que rara vez las sanciones penales por el delito de usurpación varían si son efectuadas mediante agresiones físicas.

4.1.2. Análisis de los resultados de la dimensión destrucción de los linderos del predio

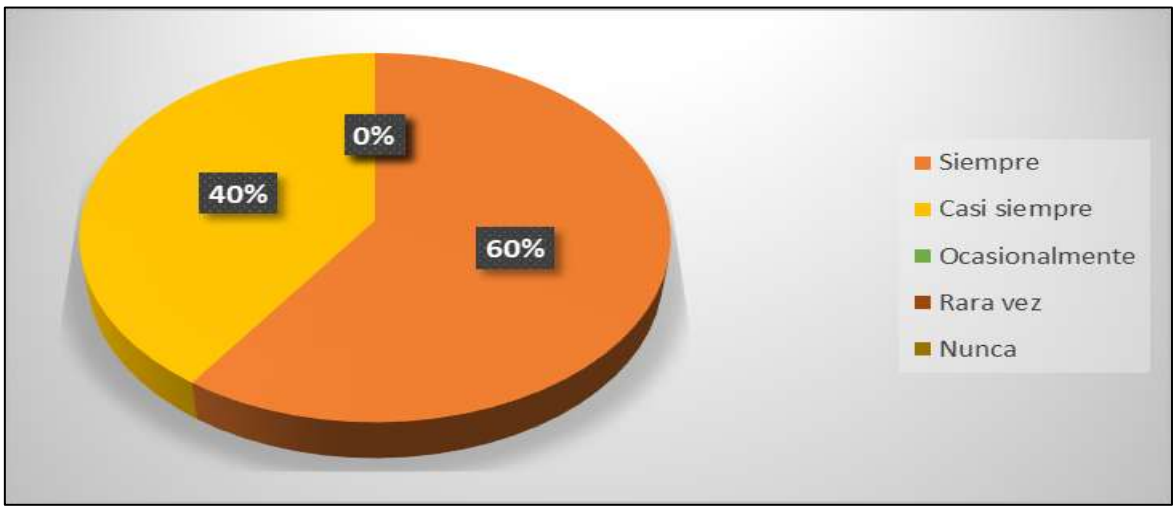
Tabla 9.

En los delitos de usurpación existen destrucción de los linderos.

Valido	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	175	60%
Casi siempre	118	40%
Ocasionalmente	0	0%
Rara vez	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	293	100%

Figura 6.

En los delitos de usurpación existen destrucción de los linderos.



Interpretación:

Del total de los profesionales encuestados el 60% señalaron que siempre en los delitos de usurpación existen destrucción de los linderos, el 40% menciono que casi siempre en los delitos de usurpación existen destrucción de los linderos.

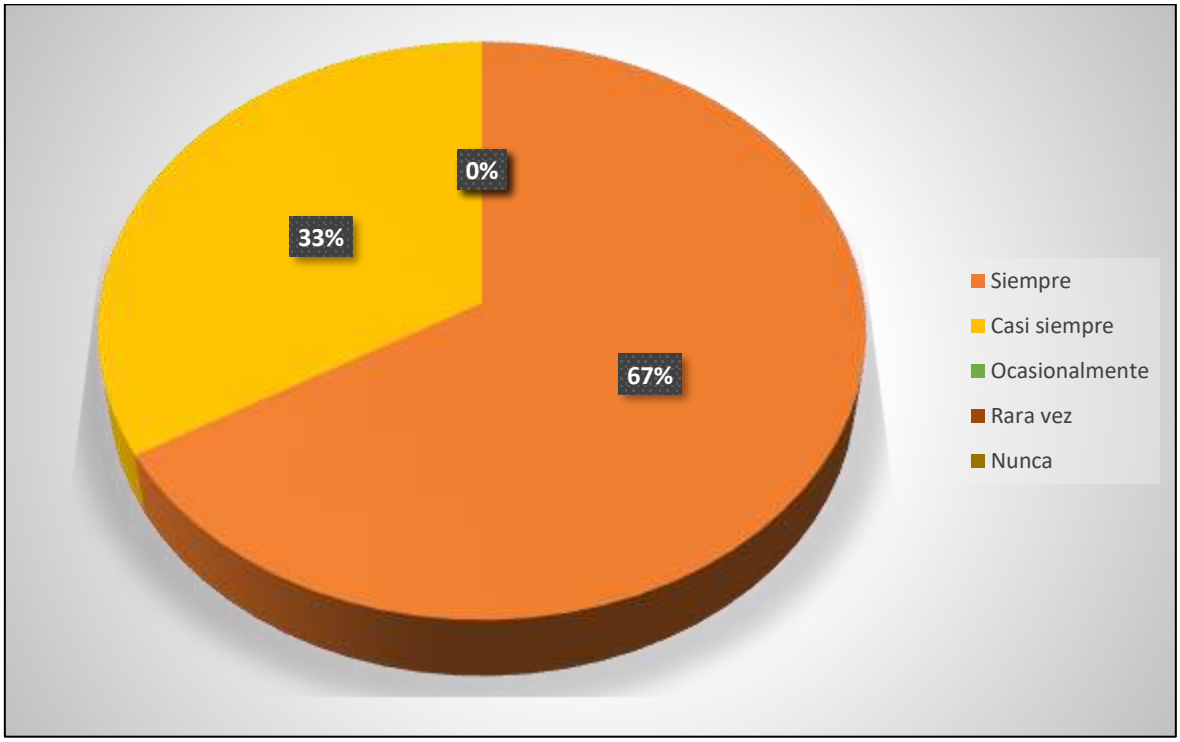
Tabla 10.

La destrucción de linderos son considerados como un delito dentro de los procesos usurpación.

Valido	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	197	67%
Casi siempre	98	33%
Ocasionalmente	0	0%
Rara vez	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	293	100%

Figura 7.

La destrucción de linderos son considerados como un delito dentro de los procesos usurpación.



Interpretación:

Del total de los profesionales encuestados el 67% señalaron que siempre la destrucción de linderos es considerada como un delito dentro de los procesos usurpación y el 33% menciono que casi siempre la destrucción de linderos es considerada como un delito dentro de los procesos usurpación.

Tabla 11.

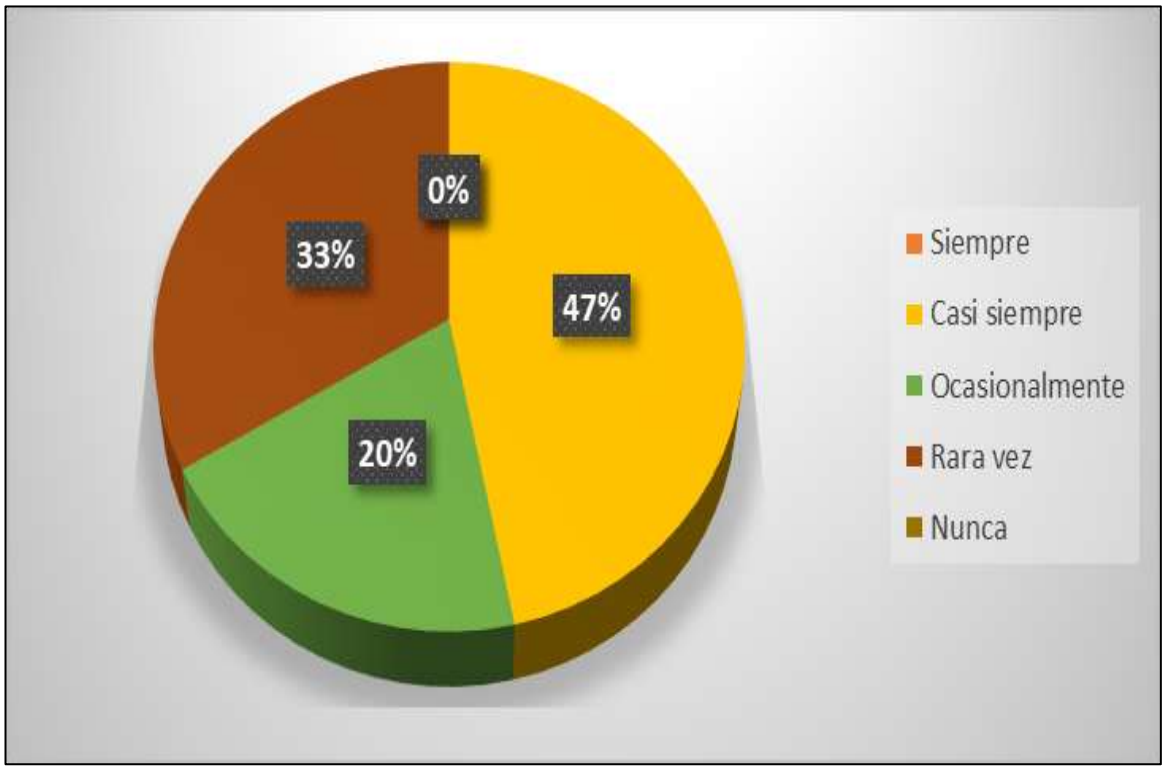
Existen sanciones penales por las pérdidas materiales o económicas.

Valido	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	0	0%
Casi siempre	137	47%
Ocasionalmente	58	20%
Rara vez	98	33%
Nunca	0	0%
TOTAL	293	100%

Figura 8.

Existen sanciones penales por las pérdidas materiales o económicas.

.



Interpretación:

Del total de los profesionales encuestados el 47% señalaron que casi siempre la existen sanciones penales por las pérdidas materiales o económicas, el 33% menciono que rara vez existen sanciones penales por las pérdidas materiales o económicas y el 20% dijo que ocasionalmente existen sanciones penales por las pérdidas materiales o económicas.

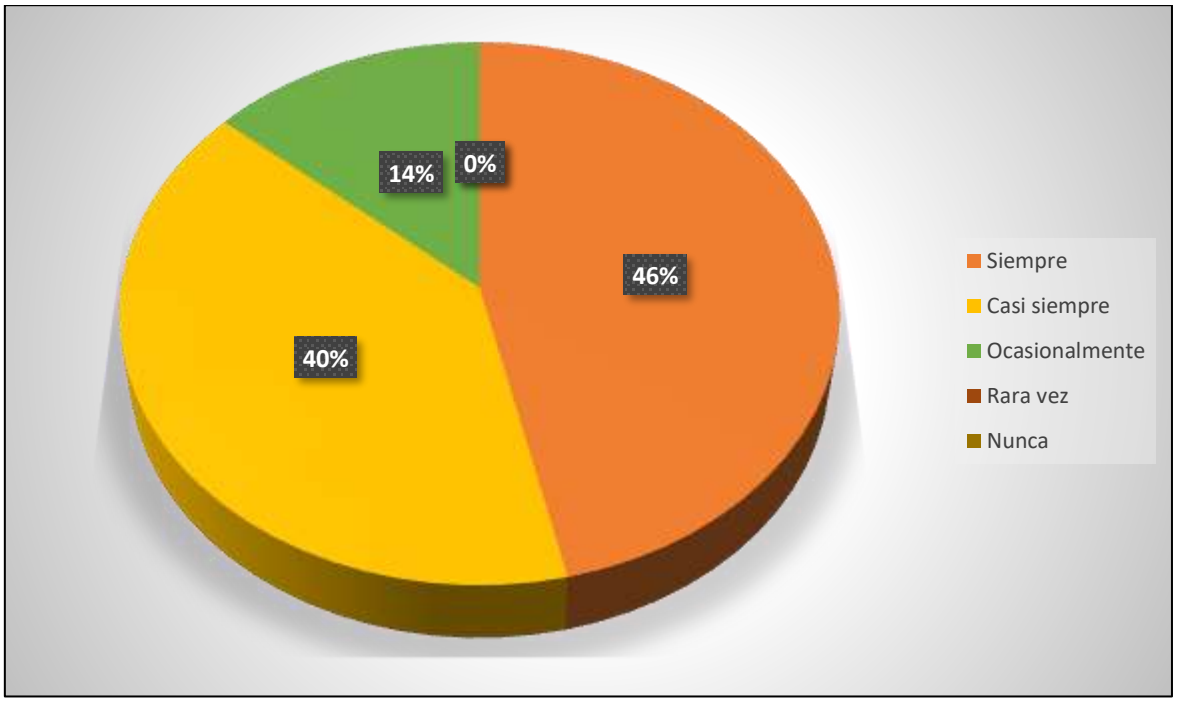
Tabla 12.

Con que frecuencia las víctimas de usurpación tienen pérdidas económicas.

Valido	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	136	46%
Casi siempre	117	40%
Ocasionalmente	40	14%
Rara vez	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	293	100%

Figura 9.

Con que frecuencia las víctimas de usurpación tienen pérdidas económicas.



Interpretación:

Del total de los profesionales encuestados el 46% señalaron que siempre las víctimas de usurpación tienen pérdidas económicas, el 40% menciono que casi siempre las víctimas de usurpación tienen pérdidas económicas y el 14% dijo que ocasionalmente las víctimas de usurpación tienen pérdidas económicas.

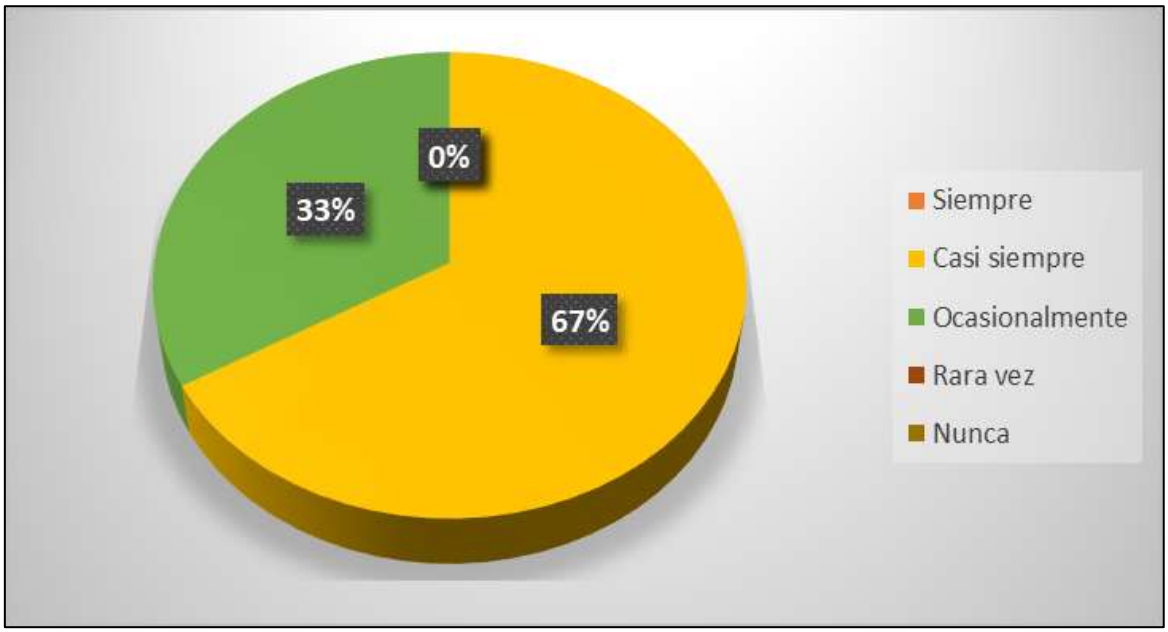
Tabla 13.

Las sanciones impuestas por la ley consideran las pérdidas económicas o materiales de las víctimas de usurpación.

Valido	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	0	0%
Casi siempre	195	67%
Ocasionalmente	98	33%
Rara vez	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	293	100%

Figura 10.

Las sanciones impuestas por la ley consideran las pérdidas económicas o materiales de las víctimas de usurpación.



Interpretación:

Del total de los profesionales encuestados el 67% señalaron que casi siempre las sanciones impuestas por la ley consideran las pérdidas económicas o materiales de las víctimas de usurpación, el 33% menciono que ocasionalmente las sanciones impuestas por la ley consideran las pérdidas económicas o materiales de las víctimas de usurpación.

4.2. Análisis de los resultados de la variable tráfico de terrenos

4.2.1. Análisis de los resultados de la dimensión sobrepoblación

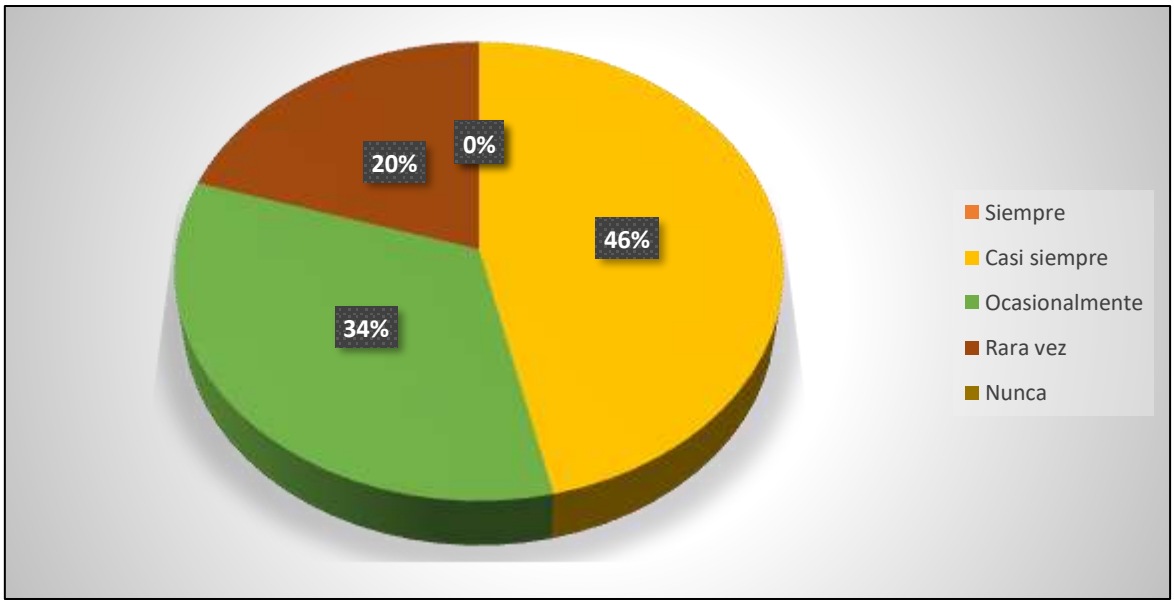
Tabla 14.

La usurpación de terrenos son a causa del crecimiento acelerado de la población.

Valido	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	0	0%
Casi siempre	136	46%
Ocasionalmente	98	34%
Rara vez	59	20%
Nunca	0	0%
TOTAL	293	100%

Figura 11.

La usurpación de terrenos son a causa del crecimiento acelerado de la población.



Interpretación:

Del total de los profesionales encuestados el 46% señalaron que casi siempre la usurpación de terrenos es a causa del crecimiento acelerado de la población, el 34% menciono que ocasionalmente la usurpación de terrenos es a causa del crecimiento acelerado de la población y el 20% rara vez la usurpación de terrenos son a causa del crecimiento acelerado de la población.

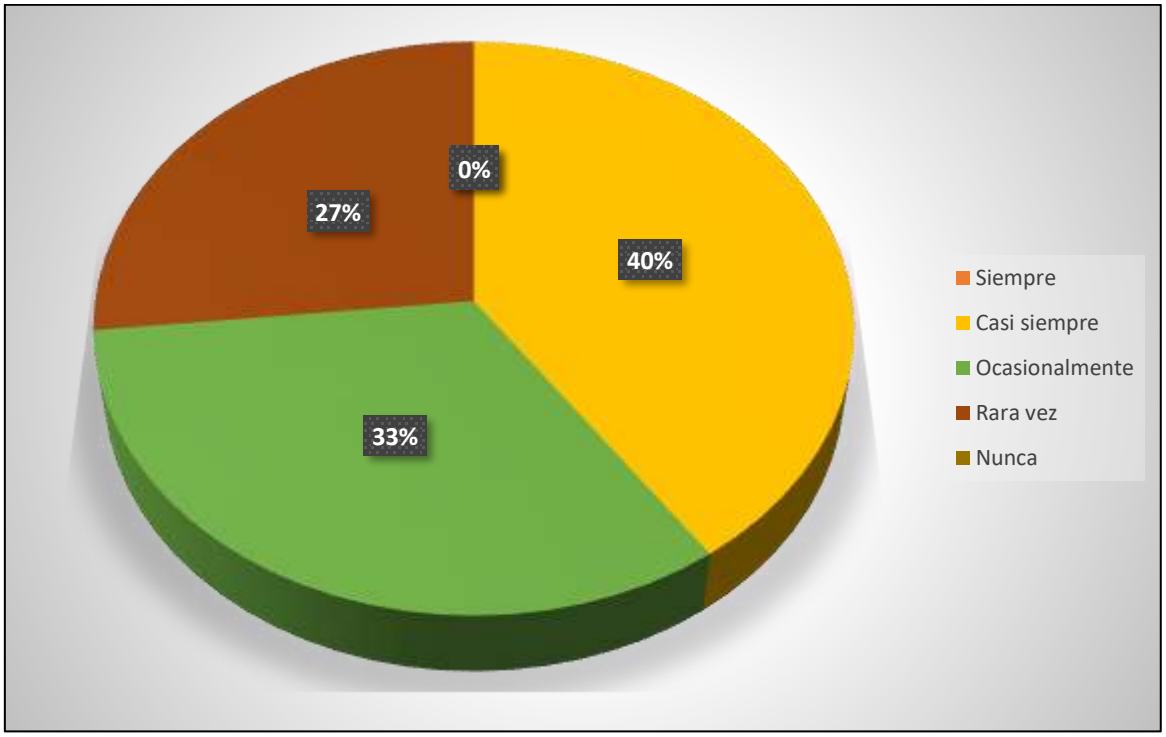
Tabla 15.

La sobrepoblación origina el tráfico de terrenos.

Valido	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	0	0%
Casi siempre	118	40%
Ocasionalmente	97	33%
Rara vez	78	27%
Nunca	0	0%
TOTAL	293	100%

Figura 12.

La sobrepoblación origina el tráfico de terrenos.



Interpretación:

Del total de los profesionales encuestados el 40% señalaron que casi siempre la sobrepoblación origina el tráfico de terrenos, el 33% menciono que ocasionalmente la sobrepoblación origina el tráfico de terrenos y el 27% rara vez la sobrepoblación origina el tráfico de terrenos.

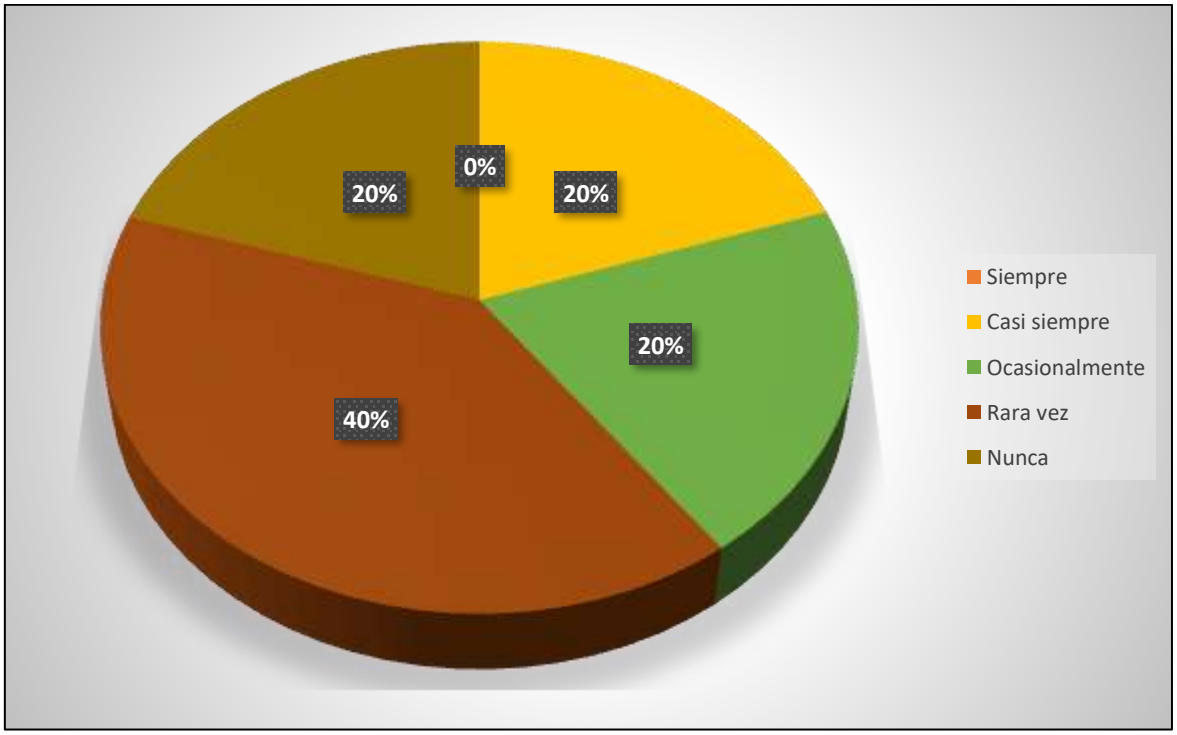
Tabla 16.

Existen políticas para prevenir el tráfico ilícito de terrenos.

Valido	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	0	0%
Casi siempre	58	20%
Ocasionalmente	59	20%
Rara vez	117	40%
Nunca	59	20%
TOTAL	293	100%

Figura 13.

Existen políticas para prevenir el tráfico ilícito de terrenos.



Interpretación:

Del total de los profesionales encuestados el 40% señalaron que rara vez existen políticas para prevenir el tráfico ilícito de terrenos y el 20% indicaron que casi siempre, ocasionalmente y nunca existen políticas para prevenir el tráfico ilícito de terrenos.

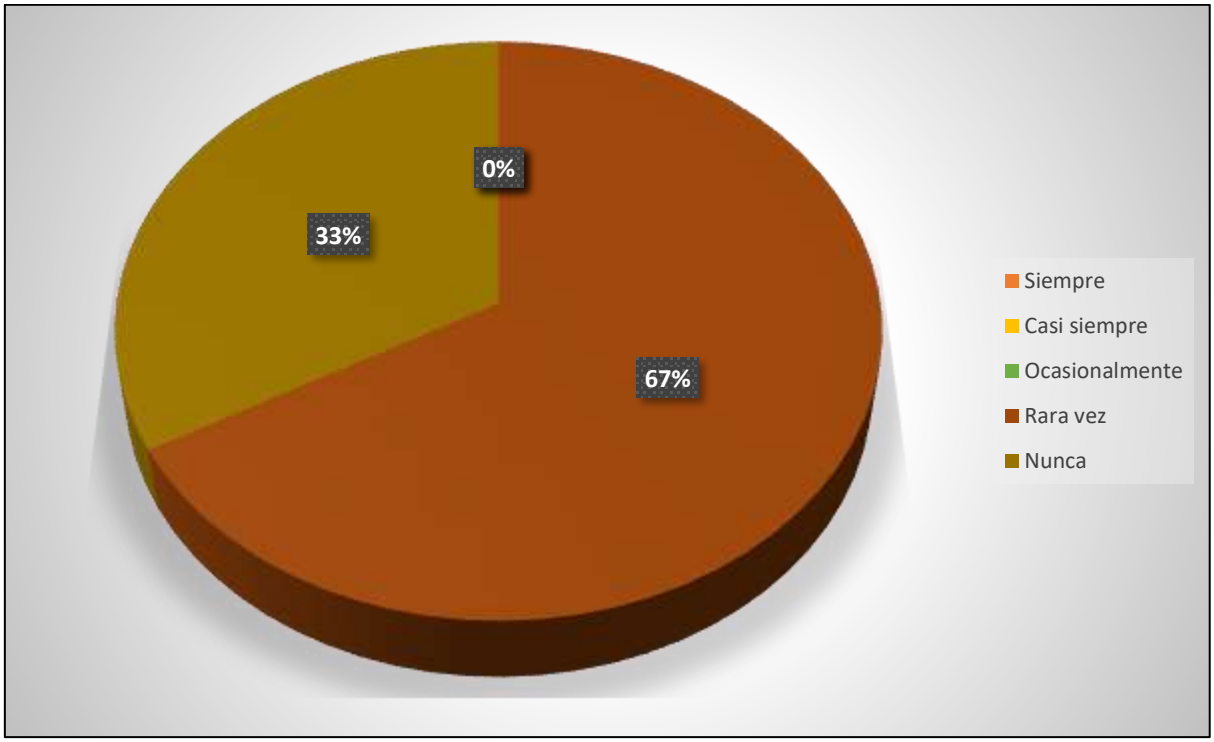
Tabla 17.

Las municipalidades dan a conocer a la población las políticas de urbanización.

Valido	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	0	0%
Casi siempre	0	0%
Ocasionalmente	0	0%
Rara vez	196	67%
Nunca	97	33%
TOTAL	293	100%

Figura 14.

Las municipalidades dan a conocer a la población las políticas de urbanización.



Interpretación:

Del total de los profesionales encuestados el 67% señalaron que rara vez las municipalidades dan a conocer a la población las políticas de urbanización y el 33% indico que nunca las municipalidades dan a conocer a la población las políticas de urbanización.

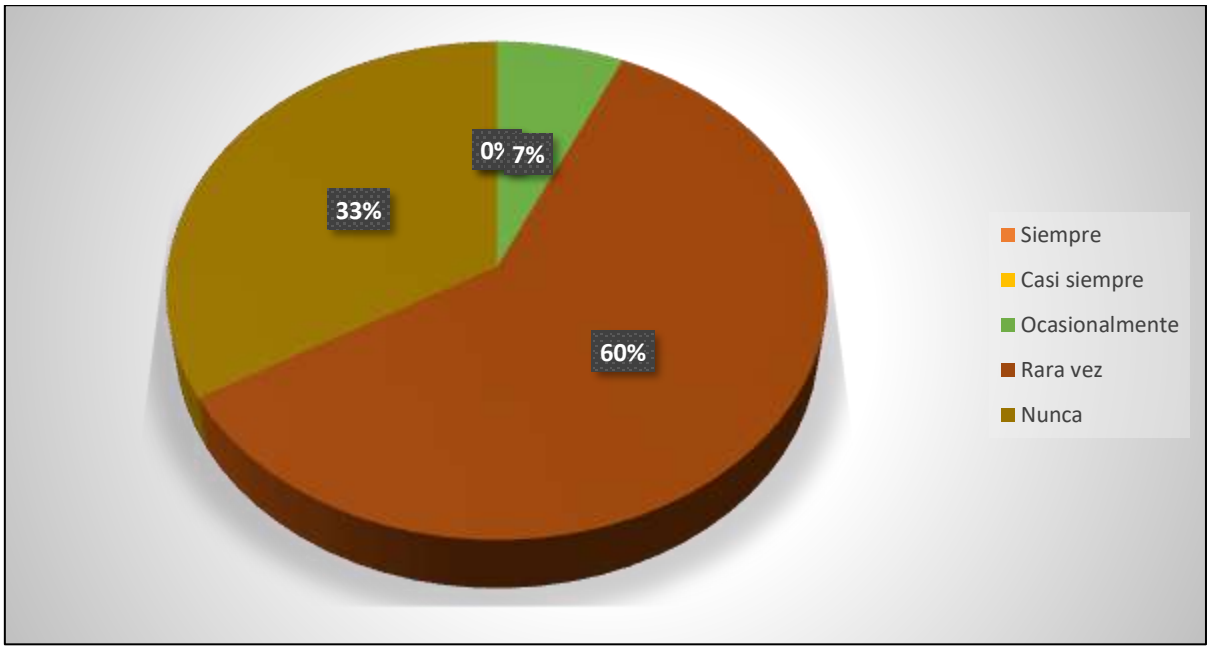
Tabla 18.

Existe concientización sobre el incremento de las emigraciones extranjeras en la región.

Valido	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	0	0%
Casi siempre	0	0%
Ocasionalmente	20	7%
Rara vez	175	60%
Nunca	98	33%
TOTAL	293	100%

Figura 15.

Existe concientización sobre el incremento de las emigraciones extranjeras en la región.



Interpretación:

Del total de los profesionales encuestados el 60% señalaron que rara vez existen concientización sobre el incremento de la emigración extranjera en la región, el 33% indico nunca existen concientización sobre el incremento de la emigración extranjera en la región y el 7% mencionan que ocasionalmente existen concientización sobre el incremento de la emigración extranjera en la región.

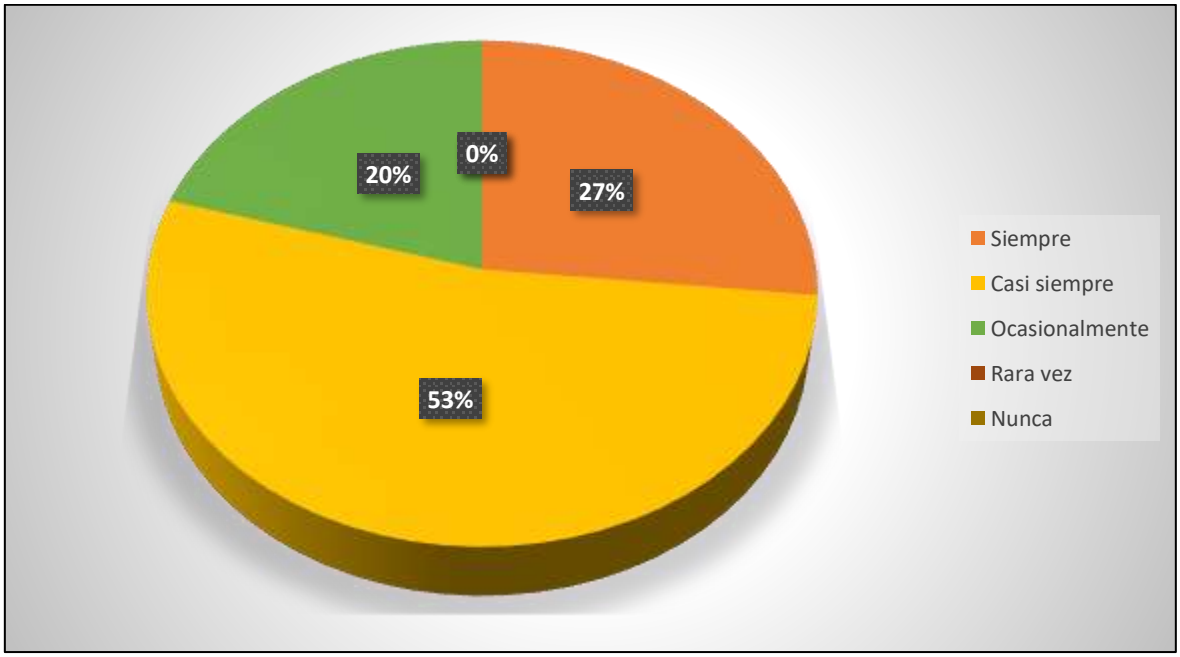
Tabla 19.

La inmigración extranjera trae consigo el incremento de trafico de terrenos.

Valido	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	78	27%
Casi siempre	155	53%
Ocasionalmente	60	20%
Rara vez	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	293	100%

Figura 16.

La inmigración extranjera trae consigo el incremento de trafico de terrenos.



Interpretación:

Del total de los profesionales encuestados el 53% señalaron que casi siempre la inmigración extranjera trae consigo el incremento de trafico de terrenos, el 27% menciono que siempre la inmigración extranjera trae consigo el incremento de trafico de terrenos y el 20% dijo que ocasionalmente la inmigración extranjera trae consigo el incremento de trafico de terrenos.

4.2.2. Análisis de los resultados de la dimensión factores socioeconómicos

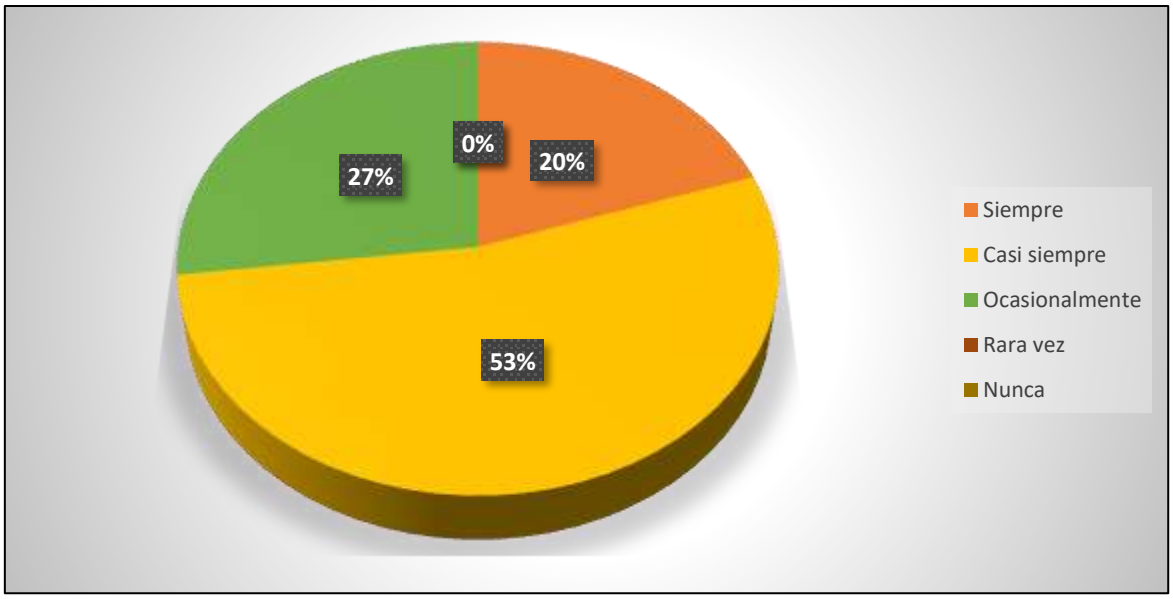
Tabla 20.

El tráfico de terreno nace como consecuencia del desempeño.

Valido	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	58	20%
Casi siempre	156	53%
Ocasionalmente	79	27%
Rara vez	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	293	100%

Figura 17.

El tráfico de terreno nace como consecuencia del desempeño.



Interpretación:

Del total de los profesionales encuestados el 53% señalaron que casi siempre el tráfico de terreno nace como consecuencia del desempleo, el 27% menciono que ocasionalmente el tráfico de terreno nace como consecuencia del desempleo y el 20% indico siempre el tráfico de terreno nace como consecuencia del desempleo.

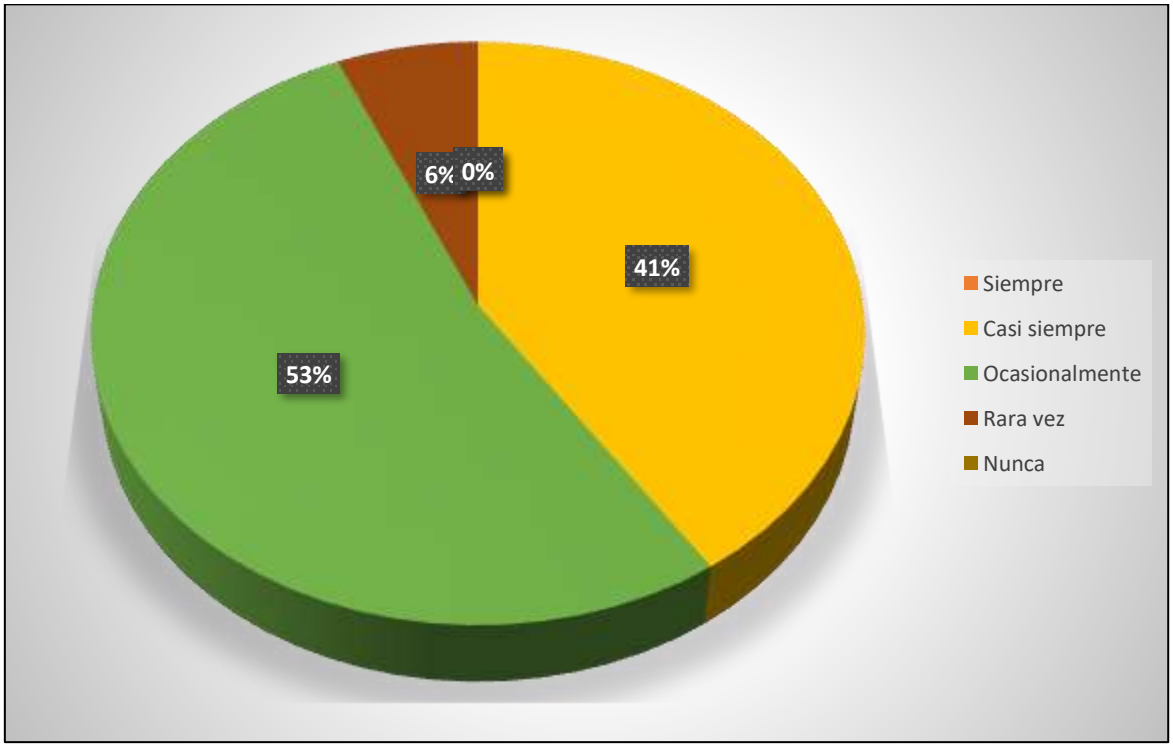
Tabla 21.

El tráfico de terreno se genera por el incremento de la carga familiar.

Valido	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	0	0%
Casi siempre	119	41%
Ocasionalmente	155	53%
Rara vez	19	6%
Nunca	0	0%
TOTAL	293	100%

Figura 18.

El tráfico de terreno se genera por el incremento de la carga familiar.



Interpretación:

Del total de los profesionales encuestados el 53% señalaron que ocasionalmente el tráfico de terreno se genera por el incremento de la carga familiar, el 41% considera que casi siempre el tráfico de terreno se genera por el incremento de la carga familiar y el 6% rara vez el tráfico de terreno se genera por el incremento de la carga familiar.

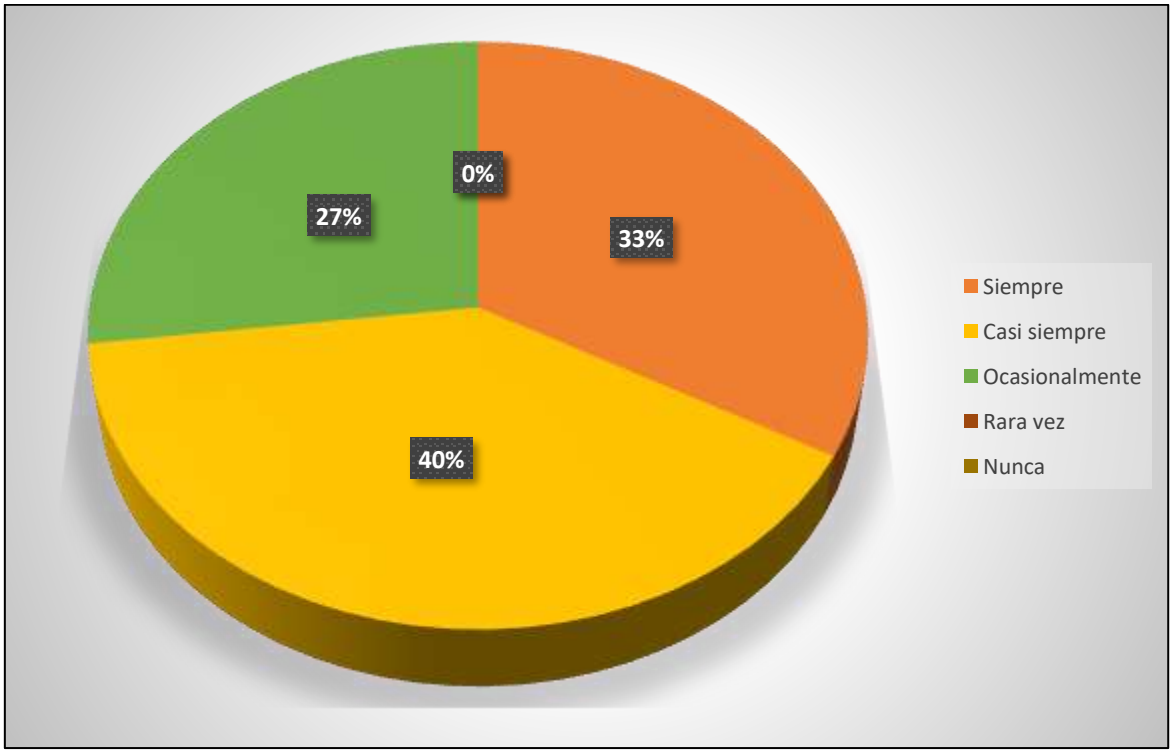
Tabla 22.

Los niveles económicos tienen influencia en el tráfico de terrenos.

Valido	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	97	33%
Casi siempre	117	40%
Ocasionalmente	79	27%
Rara vez	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	293	100%

Figura 19.

El tráfico de terreno se genera por el incremento de la carga familiar.



Interpretación:

Del total de los profesionales encuestados el 40% señalaron que casi siempre los niveles económicos tienen influencia en el tráfico de terrenos, el 33% menciono que siempre los niveles económicos tienen influencia en el tráfico de terrenos y el 27% dijo que ocasionalmente los niveles económicos tienen influencia en el tráfico de terrenos.

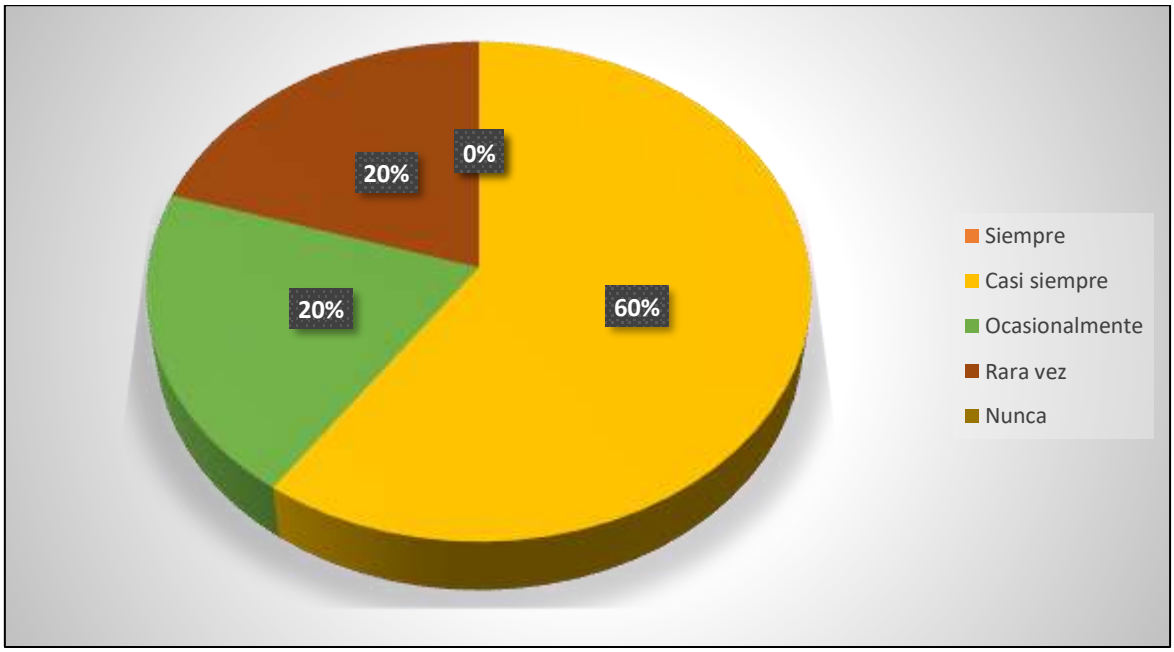
Tabla 23.

El tráfico de terreno se genera por el incremento de los gastos de la canasta familiar.

Valido	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	97	33%
Casi siempre	117	40%
Ocasionalmente	79	27%
Rara vez	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	293	100%

Figura 20.

El tráfico de terreno se genera por el incremento de los gastos de la canasta familiar.



Interpretación:

Del total de los profesionales encuestados el 60% señalaron que casi siempre el tráfico de terreno se genera por el incremento de los gastos de la canasta familiar, por otro lado, el 20% menciono que ocasionalmente y rara vez el tráfico de terreno se genera por el incremento de los gastos de la canasta familiar.

4.2.3. Análisis de los resultados de la dimensión crimen organizado

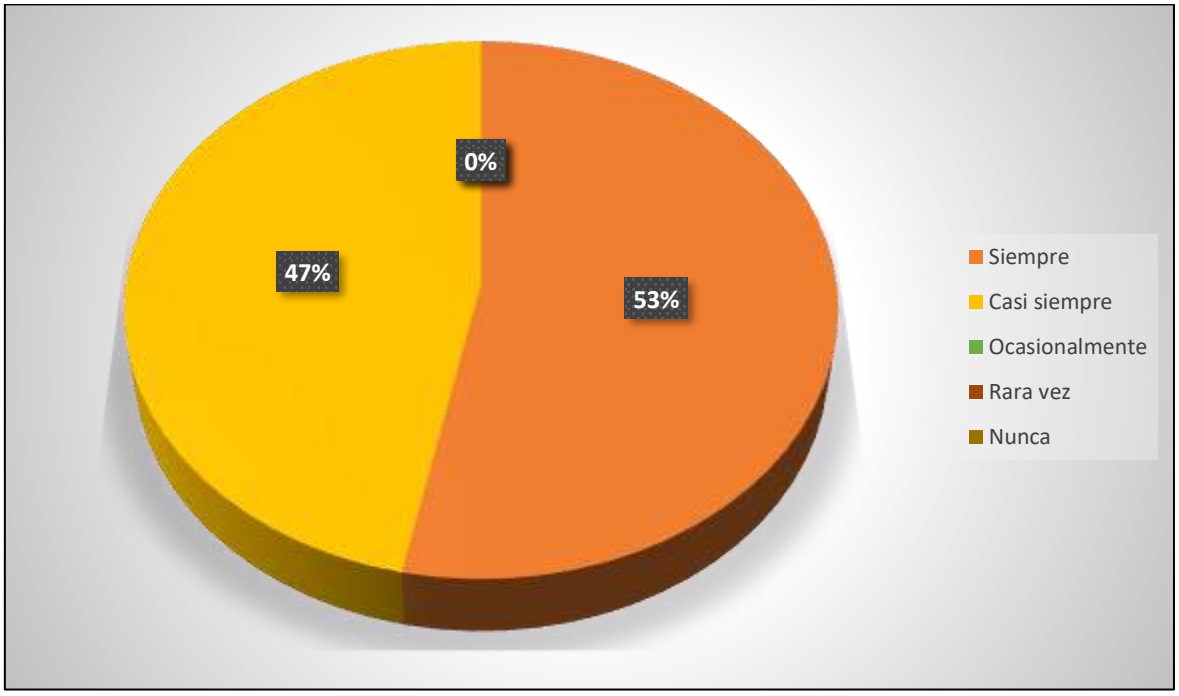
Tabla 24.

Existen organizaciones criminales de tráfico de terrenos en la región.

Valido	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	156	53%
Casi siempre	137	47%
Ocasionalmente	0	0%
Rara vez	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	293	100%

Figura 21.

Existen organizaciones criminales de tráfico de terrenos en la región.



Interpretación:

Del total de los profesionales encuestados el 53% señalaron que siempre que existen organizaciones criminales de trafico de terreno en la región y el 47 % menciono que casi siempre que existen organizaciones criminales de trafico de terreno en la región.

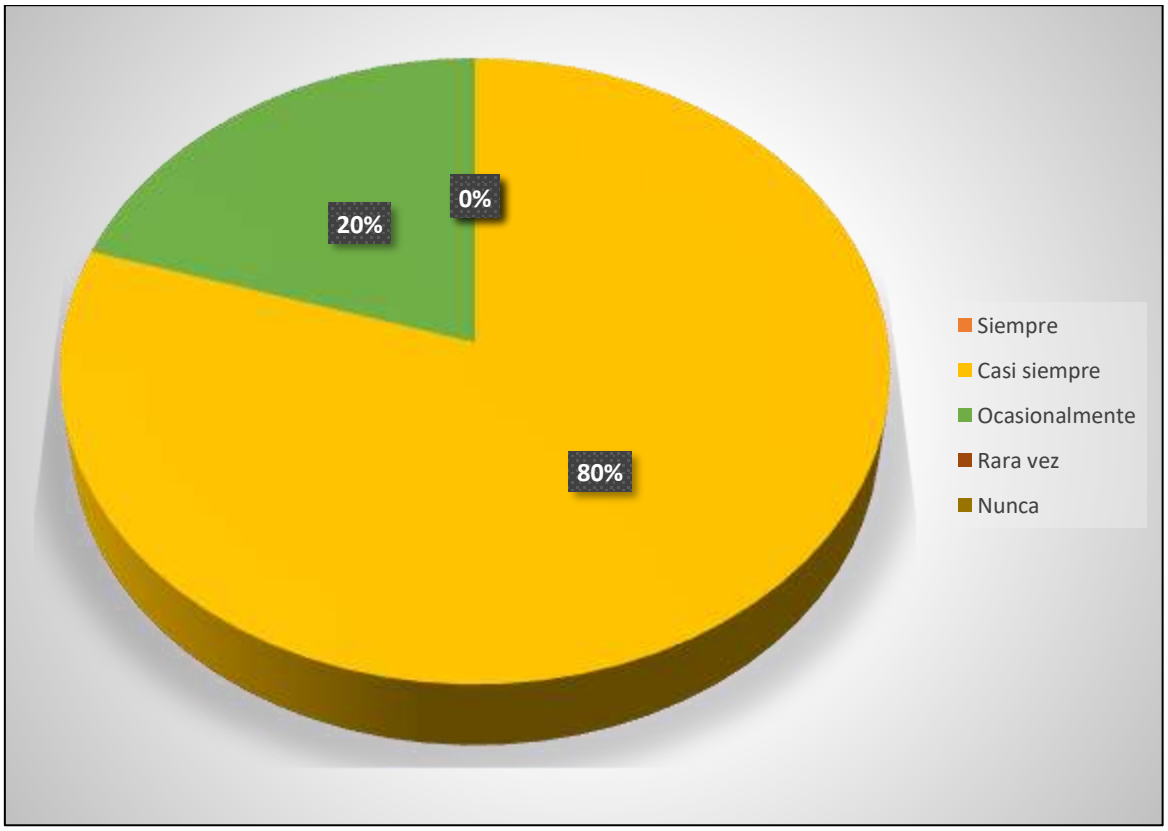
Tabla 25.

La comercialización de terrenos están conformadas por organizaciones criminales.

Valido	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	0	0%
Casi siempre	234	80%
Ocasionalmente	59	20%
Rara vez	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	293	100%

Figura 22.

La comercialización de terrenos están conformadas por organizaciones criminales.



Interpretación:

Del total de los profesionales encuestados el 80% señalaron que casi siempre la comercialización de terrenos está conformada por organizaciones criminales y el 20% menciono que ocasionalmente la comercialización de terrenos está conformada por organizaciones criminales.

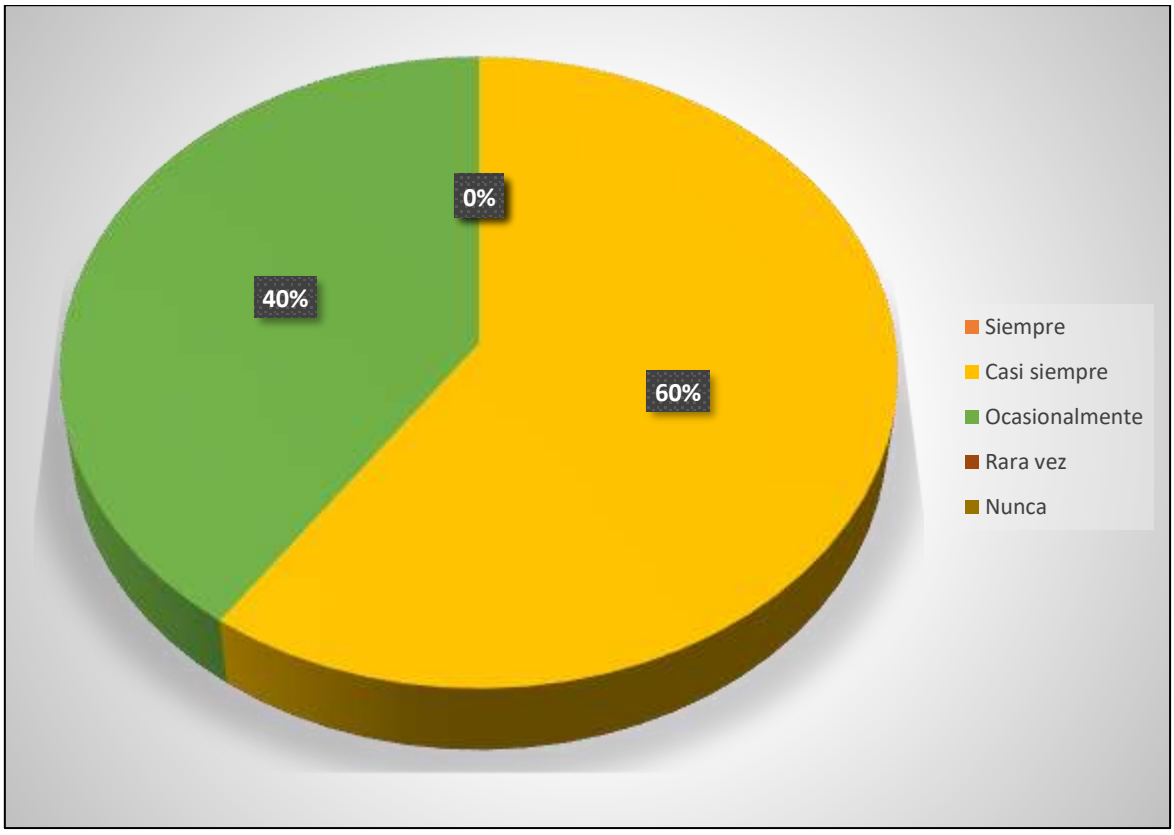
Tabla 26.

El crimen organizado son las que indicen a la usurpación de terrenos.

Valido	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	0	0%
Casi siempre	175	60%
Ocasionalmente	118	40%
Rara vez	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	293	100%

Figura 23.

El crimen organizado son las que indicen a la usurpación de terrenos.



Interpretación:

Del total de los profesionales encuestados el 60% señalaron que casi siempre El crimen organizado son las que inducen a la usurpación de terrenos y el 40 % menciono que ocasionalmente el crimen organizado son las que inducen a la usurpación de terrenos.

4.3. Contrastación de hipótesis de estudio

Para la prueba de la hipótesis emplearemos el RHO de Spearman con un nivel de confiabilidad del 95% en la que el α = 0.005 con el siguiente criterio de decisión para la aceptación de las hipótesis establecidas

- Aceptar Ho p> α y rechazar la Hi
- Rechazar Ho p< α y aceptar la Hi

Planteo de la hipótesis general

- **Hi:** El delito de usurpación de la propiedad privada tiene impacto significativo en el tráfico ilegal de terrenos en la ciudad de Pucallpa- 2023.
- **Ho:** El delito de usurpación de la propiedad privada NO tiene impacto significativo en el tráfico ilegal de terrenos en la ciudad de Pucallpa- 2023.

Tabla 27.

Correlación entre el delito de usurpación y tráfico de terrenos en la ciudad de Pucallpa – 2023.

			Delito de usurpación	**Trafico de terreno**
Rho de Spearman	**Delito de usurpación**	Coeficiente de correlación	1,000	,579**
		Sig. (unilateral)		,000
		N	293	293
	Trafico de terreno	Coeficiente de correlación	,579**	1,000
		Sig. (unilateral)	,000	
		N	293	293

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (unilateral).

Interpretación:

Los resultados alcanzados en la tabla 27 de acuerdo al coeficiente de correlación Spearman p < α lo cual permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la alterna, asimismo el nivel de correlación fue de 0.579** lo que indica que el delito de usurpación de la propiedad privada tiene impacto significativo en el tráfico ilegal de terrenos en la ciudad de Pucallpa- 2023.

Planteo de la hipótesis especifica 1

- **Hi:** La sobrepoblación tiene impacto sobre el delito de usurpación de la propiedad privada en la ciudad de Pucallpa- 2023.
- **Ho:** La sobrepoblación NO tiene impacto sobre el delito de usurpación de la propiedad privada en la ciudad de Pucallpa- 2023.

Tabla 28.

Correlación entre la sobrepoblación y delito de usurpación de propiedad privada en la ciudad de Pucallpa – 2023.

			Delito de usurpación	**Trafico de terreno**
Rho de Spearman	**Delito de usurpación**	Coeficiente de correlación	1,000	,687**
		Sig. (unilateral)		,000
		N	293	293
	Trafico de terreno	Coeficiente de correlación	,687**	1,000
		Sig. (unilateral)	,000	
		N	293	293

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (unilateral).

Interpretación:

Los resultados alcanzados en la tabla 28 de acuerdo al coeficiente de correlación Spearman p < α lo cual permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la alterna, asimismo el nivel de correlación fue de 0.687** lo que indica que la sobrepoblación tiene impacto sobre el delito de usurpación de la propiedad privada en la ciudad de Pucallpa- 2023.

Planteo de la hipótesis especifica 2

- **Hi:** Los factores socioeconómicos tienen impacto sobre el delito de usurpación de la propiedad privada en la ciudad de Pucallpa- 2023.
- **Ho:** Los factores socioeconómicos NO tienen impacto sobre el delito de usurpación de la propiedad privada en la ciudad de Pucallpa- 2023.

Tabla 29.

Correlación entre factores socioeconómicos y delito de usurpación de propiedad privada en la ciudad de Pucallpa – 2023.

			Delito de usurpación	**Trafico de terreno**
Rho de Spearman	**Delito de usurpación**	Coeficiente de correlación	1,000	,540**
		Sig. (unilateral)		,000
		N	293	293
	Trafico de terreno	Coeficiente de correlación	,540**	1,000
		Sig. (unilateral)	,000	
		N	293	293

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (unilateral).

Interpretación:

Los resultados alcanzados en la tabla 29 de acuerdo al coeficiente de correlación Spearman p < α lo cual permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la

alterna, asimismo el nivel de correlación fue de 0.540** lo que indica que los factores socioeconómicos tienen impacto sobre el delito de usurpación de la propiedad privada en la ciudad de Pucallpa- 2023.

Planteo de la hipótesis especifica 3

- **Hi:** El crimen organizado tiene impacto sobre el delito de usurpación de la propiedad privada en la ciudad de Pucallpa- 2023.
- **Ho:** El crimen organizado NO tiene impacto sobre el delito de usurpación de la propiedad privada en la ciudad de Pucallpa- 2023.

Tabla 30.

Correlación entre el crimen organizado y delito de usurpación de propiedad privada en la ciudad de Pucallpa – 2023.

			Delito de usurpación	**Trafico de terreno**
Rho de Spearman	**Delito de usurpación**	Coeficiente de correlación	1,000	703**
		Sig. (unilateral)		,000
		N	293	293
	Trafico de terreno	Coeficiente de correlación	,703**	1,000
		Sig. (unilateral)	,000	
		N	293	293

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (unilateral).

Interpretación:

Los resultados alcanzados en la tabla 30 de acuerdo al coeficiente de correlación Spearman $p < \alpha$ lo cual permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la alterna, asimismo el nivel de correlación fue de 0.703** lo que indica que el crimen organizado tiene impacto sobre el delito de usurpación de la propiedad privada en la ciudad de Pucallpa- 2023.

4.4. Discusión de resultados

Visto los resultados que se encontraron en la presente investigación se afirma la hipótesis general de estudio en la que el delito de usurpación de la propiedad privada tiene impacto significativo en el tráfico ilegal de terrenos en la ciudad de Pucallpa- 2023, dado que el nivel de correlación rho=0.579** , lo cual demuestra que la relación es positiva lo que lleva a rechazar la hipótesis nula y aceptar la alterna, en contraste a estos resultados analizaremos a las investigaciones previas sobre el tema en cuestión.

Para García, Cabrera y Villa (2018) en su estudio de violación al derecho de propiedad privada en cuanto a los procesos de restitución de los inmuebles que fueron arrendados en Colombia, indico en sus conclusiones que no se alcanzan las expectativas referentes a lo que atañe a la propiedad privada la cual está regulada en el artículo 58 de su constitución política dado que el interesado no acude a la justicia para solucionar este problema, además se suma a esto el difícil acceso a la justicia y a la lentitud de la misma, por lo cual se vulnera el derecho a la propiedad privada de los bienes inmuebles.

El investigador Pariona (2022) en su investigación el delito de usurpación y su relación con el incremento de tráfico de terrenos en el cono norte de Lima, concluye que el delito de usurpación tiene relación significativa con el tráfico de terreno, dado que el nivel de correlación de Pearson fue de 0.913, de la misma manera la destrucción de linderos se relaciona con el incremento del tráfico de terrenos siendo el nivel de correlación Pearson = 0.908, también según el resultados del coeficiente de Pearson = 0.898 existe relación entre actos ocultos para poseer los inmuebles y el tráfico de terrenos, de la misma manera concluyo

que existe relación entre la intención de usurpación y el tráfico de terrenos con un Pearson de 0.911 y finalmente el investigador menciono que las sanciones penales cometidos existiendo punidad se relación con el tráfico de terreno con un nivel de correlación de 0.912., de la misma manera Fachin (2019) en su investigación referente a causas que determinan las invasiones de terreno y el delito de usurpación llevada a cabo en la localidad de Yurimaguas, concluyo que las invasiones de terrenos se dan a razón de que la población tiene la necesidad de vivienda, otra de las razones es la existencia de factores lucrativos en la que las personas inescrupulosas buscan beneficiarse con la negociación de terrenos a costa de los propietarios así como los grupos de construcción civil, políticos, etc. poseen los mismo interesen y son quienes respaldan a los invasores.

Quispe, Romero y Rocoba (2019) señala en su estudio usurpación agravada y su implicancia en la propiedad privada la cual se ejecutó en el Distrito de Manantay, que la usurpación vulnera el bien jurídico de la posesión y afecta directamente el derecho de propiedad de acuerdo a la constitución política del Perú, del mismo modo indica que la propiedad privada es un derecho legítimo del propietario que no debe ser vulnerada por ninguna persona, finalmente menciona que el delito de usurpación es una problemática grave la cual afecta a la sociedad que violan las normas establecidas, siguiente este lineamiento en la investigación de Diaz (2016) sobre la vulneración del derecho de propiedad y las invasiones en el distrito de Callería- Ucayali , concluye que la carencia de viviendas y no tener dinero para adquirir una propiedad los induce a comprar terrenos de manera ilegal, y en el distrito de Callería por ende existen muchos asentamientos humanos que fueron formadas a raíz de las invasiones en las que con el pasar de los años estos

invasores se apropian de los terrenos y las municipalidades les emiten documentos de posesión y facilitan alguno servicios básicos.

Analizando estos estudios previos podemos indicar que la usurpación de terrenos en la ciudad de Pucallpa no es algo nuevo si no que se vive desde años atrás y en mucho de los casos no tienen las sanciones adecuadas por ende se determinar que el delito de usurpación de la propiedad privada tiene impacto en el tráfico ilegal de terreno en la ciudad de Pucallpa- 2023.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

Se llegaron a las siguientes conclusiones de la investigación:

a) Se ha comprobado que el nivel de correlación de Spearman Rho= 0.579** lo que nos lleva a concluir que la correlación entre las variables estudiadas es positiva, además el p=0.000 < que α, por ende, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna, afirmando que el delito de usurpación de la propiedad privada tiene impacto significativo en el tráfico ilegal de terrenos en la ciudad de Pucallpa- 2023.

b) Se ha determinado que el nivel de correlación de Spearman Rho= 0.687** lo que nos lleva a concluir que la correlación entre las variables estudiadas es positiva, además el p=0.000 < que α, por ende, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna, afirmando que la sobrepoblación tiene impacto sobre el delito de usurpación de la propiedad privada en la ciudad de Pucallpa-2023.

c) Se ha determinado que el nivel de correlación de Spearman Rho= 0.540** lo que nos lleva a concluir que la correlación entre las variables estudiadas es positiva, además el p=0.000 < que α, por ende, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna, afirmando que los factores socioeconómicos tienen impacto sobre el delito de usurpación de la propiedad privada en la ciudad de Pucallpa- 2023.

d) Se ha determinado que el nivel de correlación de Spearman Rho= 0.703** lo que nos lleva a concluir que la correlación entre las variables estudiadas es positiva, además el p=0.000 < que α, por ende, se rechaza la hipótesis nula y

se acepta la alterna, afirmando que el crimen organizado tiene impacto sobre el delito de usurpación de la propiedad privada en la ciudad de Pucallpa- 2023.

5.2. Recomendaciones

Se efectúa las siguientes recomendaciones:

a) Que las autoridades competentes establezcan políticas claras con las cuales se brinden las garantías legales a los propietarios de los predios que puedan ser objetos de usurpación y que las sanciones sean aplicadas de manera severa con el fin de mitigar las usurpaciones de las propiedades privadas.

b) Se recomienda que las instituciones del estado competentes se comprometan a trabajar de manera coordinada con el fin de informar a la población sobre los delitos de usurpación y cuáles son las sanciones que tiene si se llega a cometerlas, dado que están alterando la tranquilidad y la paz de la población.

c) A las municipalidades se les recomienda estableces políticas claras de urbanización de sus distritos y que los especialistas en catastro establezcan de forma clara las delimitaciones de cada una de ellas y con ello mitigar la usurpación de propiedades privadas.

d) Finalmente se deben trabajar en establecer estrategias que busquen garantizar el bienestar de la ciudadanía a raíz del crecimiento acelerado de la población y la emigración, para que las organizaciones criminales de trafico de terrenos no se aprovechen de la necesidad y usen esto como excusa para invadir y comercializar propiedades privadas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alcalde, L. C. (2017). El delito de Usurpación y la sanción en la legislación peruana en el Perú. Universidad Inca Garcilaso de la Vega. https://core.ac.uk/download/pdf/230595226.pdf

Alfaro, R. (2006). Diccionario Práctico de Derecho Procesal Civil. Lima: Editora Jurídica GRIJLEY.

Espino, G.K. (2022). El rol de Cofopri frente a las invasiones y el tráfico de terrenos: la titulación de predios informales como solución y problema. Pontificia Universidad Católica del Perú. https://enfoquederecho.com/el-rol-de-cofopri-frente-a-las-invasiones-y-el-trafico-de-terrenos-la-titulacion-de-predios-informales-como-solucion-y-problema/

Cabanellas de Torres, G. (2002). Diccionario Jurídico Elemental. Buenos Aires: Editorial Heliasta.

Diaz, S.C. (2016). La vulneración del derecho de propiedad inmueble por medio de las invasiones en el distrito de Callería de la provincia de Coronel Portillo del Año 2007 al 2014. Universidad Nacional de Ucayali. https://repositorio.unu.edu.pe/items/045ca8af-cfda-45e6-a107-c3082b49ca5c

Espinoza, M.M. (2023). El fenómeno actual de sobrepoblación humana y los retos que planea la situación demográfica para el Perú. Derecho y Sociedades. https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/13182/13795

Fachin, R.J. (2019). Causas que determinan las invasiones de terrenos, su vínculo con los frentes sociales, políticos y el delito de usurpación en la localidad de Yurimaguas. Universidad Cesar Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/36228/Fach%C3%ADn_RJC.pdf?sequence=1.

García, P.A.; Cabrera, T.E. y Villa, J.M. (2018). Violación al Derecho de propiedad Privada en el Proceso de Restitución de Bien Inmueble Arrendado en Colombia. Universidad La Gran Colombia. https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/3267/Violacion_derecho_propiedad.pdf?sequence=1&isAllowed=y

García, F. (2009). Derecho Penal. Parte General & Parte Especial I. Lima: EDILEGSA E.I.R.L.

Moza, P.J. (2020). Delito de usurpación de inmuebles del artículo 245 del código penal español. Universidad de Oviedo – España. https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=300237&orden=0&info=link

Hernández, Fernández, Baptista (2010). Metodología de la Investigación. México: Grupo Infagon.

Horacio, P.B. (2019). La prevención en el delito de usurpación de terrenos adquiridos mediante contratos pendientes de inscripción y el Derecho de Posesión en San Juan de Lurigancho, Año 2017. Universidad Alas Peruanas. https://repositorio.uap.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/20.500.12990/6212/Prevenci%c3%b3n_Delito%20de%20usurpaci%c3%b3n_Terrenos%20adquiri

dos_Contratos%20pendientes%20de%20inscripci%c3%b3n.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Mejía, R.S. (2021). Usurpación agravada y la afección al derecho de la propiedad y la jurisprudencia de la corte suprema de la república en los años 2015 a 2020. Universidad Peruana de las Américas. http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1984/TESIS%20-%20SANCHEZ%20MEJIA%20RAMOS.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ortega, G.E. (2014). La ocupación de viviendas como categoría legal, a partir de las 62 modificaciones introducidas en el derecho inmobiliario cubano. Misión Jurídica. 7(7), 83–99. https://doi.org/10.25058/1794600X.75

Pariona, N.M. (2022). El delito de usurpación y su relación con el incremento de trafico de terrenos en tiempos de covid-19, en el cono norte de Lima Metropolitana, 2021. Universidad Peruana de las Américas. http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/2373/1.TESIS%20%20MARIANELLA%20PARIONA%20WORD%2005-07-22.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Prado, V. (1996). Todo sobre el Código Penal, (Tomo I). Lima: Idemsa.

Quispe, Romero y Rocoba (2019) “Usurpación agravada y su implicancia en la propiedad privada en el distrito de Manantay durante el periodo 2016-2017” Universidad Nacional de Ucayali, recuperado de https://repositorio.unu.edu.pe/bitstreams/6463d813-f5b6-4ae4-97c8-265cbeffd15f/download

Torres, D.; y Ruiz-Tagle, J. (2019). ¿Derecho a la vivienda o la propiedad privada? De la política pública a la informalidad urbana en el Área Metropolitana de

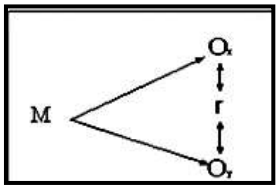
Lima (1996-2015). EURE (Santiago), 45(136), 5–29. https://doi.org/10.4067/S0250-71612019000300005

Wiese, G.L. (2019). Factores socioeconómicos que influyen en la calidad de vida de inmigrantes venezolanos en una institución migratoria Lima, 2018. Universidad Cesar Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/31392/Wiese_GLG.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXOS

Anexo 1.

Matriz de consistencia.

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA
Problema General ¿Cómo el delito de usurpación de la propiedad privada tiene impacto en el tráfico ilegal de terrenos en la ciudad de Pucallpa- 2023?	**Objetivo General** Determinar el delito de usurpación de la propiedad privada tiene impacto en el tráfico ilegal de terreno en la ciudad de Pucallpa- 2023.	**Hipótesis General** El delito de usurpación de la propiedad privada tiene impacto significativo en el tráfico ilegal de terrenos en la ciudad de Pucallpa- 2023.	**Delito de usurpación**	**X_1:** Usurpación mediante la violencia	- Alteración del orden en la propiedad. - Agresiones físicas a los propietarios.	**Diseño de investigación** No experimental - Cuantitativo 
				X_2: Destrucción de los linderos del predio	- Pérdidas materiales. - Pérdidas económicas.	
Problemas específicos	**Objetivos específicos**	**Hipótesis especificas**			- Crecimiento acelerado población.	**Nivel y tipo** Básica – Correlacional
¿De qué manera la sobrepoblación tiene impacto en el delito de usurpación de la propiedad privada en la ciudad de Pucallpa- 2023?.	Determinar como la sobrepoblación tiene impacto en el delito de usurpación de la propiedad privada en la ciudad de Pucallpa- 2023.	La sobrepoblación tiene impacto sobre el delito de usurpación de la propiedad privada en la ciudad de Pucallpa- 2023.		**Y_1:** Sobrepoblación	- Carencia de políticas de urbanización. - Incremento de la inmigración extranjera - Desempleo.	**Población y muestra** **Población:** abogados del CAU . **Muestra:**293 muestreo probabilístico.
¿De qué manera los factores socioeconómicos tienen impacto sobre el delito de usurpación de la propiedad privada en la ciudad de Pucallpa - 2023?.	Determinar cómo los factores socioeconómicos tienen impacto en el delito de usurpación de la propiedad privada en la ciudad de Pucallpa- 2023.	Los factores socioeconómicos tienen impacto sobre el delito de usurpación de la propiedad privada en la ciudad de Pucallpa- 2023.	**Trafico de terrenos**	**Y_2**: Factores socioeconómicos	- Carga familiar. - Nivel económico. - incremento de los gastos de la canasta familiar.	**Técnicas recolección Información** **Técnicas:** Encuesta **Instrumentos:** cuestionario.
¿Cómo el crimen organizado tiene impacto en el delito de usurpación de la propiedad privada en la ciudad de Pucallpa- 2023?	Conocer como el crimen organizado tiene impacto en el delito de usurpación de la propiedad privada en la ciudad de Pucallpa- 2023.	El crimen organizado tiene impacto sobre el delito de usurpación de la propiedad privada en la ciudad de Pucallpa- 2023.		**Y_3:** Crimen organizado	- Comercialización de lotes.	**Técnicas de procesamiento de datos** Se llevo a cabo mediante el estadístico inferencial descriptivos y el spss.

Anexo 2.

Matriz de instrumento de las variables de estudios.

Variable de estudio	Dimensión de estudio	Indicador de estudio	Preguntas
X: Delito de usurpación	**X_1:** Usurpación mediante la violencia	**X.1.1.** Alteración del orden en la propiedad	1. ¿La alteración del orden para poseer una propiedad es considerada como delito de usurpación? 2. ¿Ingresar a un predio ejerciendo violencia es considerada delito de usurpación?
		X.1.2. Agresiones físicas a los propietarios	3. ¿Con que frecuencia se ejerce la violencia física en los casos de usurpación de predios? 4. ¿Considera que las sanciones emitidas por agresión física en los delitos de usurpación son justas? 5. ¿Las sanciones penales por el delito de usurpación varían si son efectuadas mediante agresiones físicas?
	X_2: Destrucción de los linderos del predio	**X.2.1.** Pérdidas materiales	6. ¿En los delitos de usurpación existen destrucción de los linderos? 7. ¿La destrucción de linderos son considerados como un delito dentro de los procesos usurpación?
		X.2.2. Pérdidas económicas	8. ¿Existen sanciones penales por las pérdidas materiales o económicas? 9. ¿Con que frecuencia las víctimas de usurpación tienen pérdidas económicas? 10. ¿Las sanciones impuestas por la ley consideran las pérdidas económicas o materiales de las víctimas de usurpación?
Y: Trafico de terrenos	**Y_1:** Sobrepoblación	**Y.1.1.** Crecimiento acelerado población	11. ¿Consideras que la usurpación de terrenos es a causa del crecimiento acelerado de la población?
		Y.1.2. Carencia de políticas de urbanización	12. ¿Consideras que la sobrepoblación origina el tráfico de terrenos? 13. ¿Consideras que existen políticas para prevenir el tráfico ilícito de terrenos?
		Y.1.3. Incremento de la inmigración extranjera	14. ¿Usted conoce si las municipalidades dan a conocer a la población las políticas de urbanización? 15. ¿Existen concientización sobre el incremento de la emigración extranjera en la región? 16. ¿Considera que la inmigración extranjera trae consigo el incremento de trafico de terrenos?
	Y_2: Factores socioeconómicos	**Y.2.1.** Desempleo	17. ¿Consideras que el tráfico de terreno nace como consecuencia del desempleo?
		Y.2.2. Carga familiar	18. ¿El tráfico de terreno se genera por el incremento de la carga familiar?
		Y.2.3. Nivel económico	19. ¿Los niveles económicos tienen influencia en el tráfico de terrenos?
		Y.2.4. Incremento de los gastos de la canasta familiar	20. ¿Consideras que el tráfico de terreno se genera por el incremento de los gastos de la canasta familiar?
	Y_3: Crimen organizado	**Y.3.1.** Comercialización de lotes	21. ¿Existen organizaciones criminales de tráficos de terreno en la región? 22. ¿La comercialización de terrenos están conformadas por organizaciones criminales? 23. ¿El crimen organizado son las que inducen a la usurpación de terrenos?

Anexo 3.

Encuesta.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Escuela profesional de derecho

Estimados señores la presente encuentra sobre "**EL DELITO DE USURPACIÓN DE LA PROPIEDAD PRIVADA Y SU IMPACTO EN EL TRÁFICO ILEGAL DE TERRENOS EN LA CIUDAD DE PUCALLPA – 2023",** tiene como fin recabar su opinión para fines académicos la cual será tratada de manera confidencial.

Instrucciones: Marque con una X en el casillero de acuerdo usted crea correspondiente.

Escala	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
	Nunca	**Rara vez**	**Ocasionalmente**	**Casi siempre**	**Siempre**

VARIABLE: DELITO DE USURPACIÓN	1	2	3	4	5
1. ¿La alteración del orden para poseer una propiedad es considerada como delito de usurpación?					
2. ¿Ingresar a un predio ejerciendo violencia es considerada delito de usurpación?					
3. ¿Con que frecuencia se ejerce la violencia física en los casos de usurpación de predios?					
4. ¿Considera que las sanciones emitidas por agresión física en los delitos de usurpación son justas?					
5. ¿Las sanciones penales por el delito de usurpación varían si son efectuadas mediante agresiones físicas?					
6. ¿En los delitos de usurpación existen destrucción de los linderos?					
7. ¿La destrucción de linderos es considerada como un delito dentro de los procesos usurpación?					
8. ¿Existen sanciones penales por las pérdidas materiales o económicas?					
9. ¿Con que frecuencia las víctimas de usurpación tienen pérdidas económicas?					
10 ¿Las sanciones impuestas por la ley consideran las pérdidas económicas o materiales de las víctimas de usurpación?					

GRACIAS POR SU COLABORACION

Anexo 4.

Encuesta.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Escuela profesional de derecho

Estimados señores la presente encuentra sobre "**EL DELITO DE USURPACIÓN DE LA PROPIEDAD PRIVADA Y SU IMPACTO EN EL TRÁFICO ILEGAL DE TERRENOS EN LA CIUDAD DE PUCALLPA – 2023",** tiene como fin recabar su opinión para fines académicos la cual será tratada de manera confidencial.

Instrucciones: Marque con una X en el casillero de acuerdo usted crea correspondiente.

Escala	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
	Nunca	**Rara vez**	**Ocasionalmente**	**Casi siempre**	**Siempre**

VARIABLE: TRAFICO DE TERRENO	1	2	3	4	5
1. ¿Consideras que la usurpación de terrenos es a causa del crecimiento acelerado de la población?					
2. ¿Consideras que la sobrepoblación origina el tráfico de terrenos?					
3. ¿Consideras que existen políticas para prevenir el tráfico ilícito de terrenos?					
4. ¿Considera que las sanciones emitidas por agresión física en los delitos de usurpación son justas?					
5. ¿Usted conoce si las municipalidades dan a conocer a la población las políticas de urbanización?					
6. ¿Existen concientización sobre el incremento de la emigración extranjera en la región?					
7. ¿Considera que la inmigración extranjera trae consigo el incremento de trafico de terrenos?					
8. ¿Consideras que el tráfico de terreno nace como consecuencia del desempleo?					
9. ¿El tráfico de terreno se genera por el incremento de la carga familiar?					
10. ¿Los niveles económicos tienen influencia en el tráfico de terrenos?					
11. ¡Consideras que el tráfico de terreno se genera por el incremento de los gastos de la canasta familiar					
12. ¿Existen organizaciones criminales de tráficos de terreno en la región?					
13. ¿La comercialización de terrenos están conformadas por organizaciones criminales?					
14. ¿El crimen organizado son las que inducen a la usurpación de terrenos?					

GRACIAS POR SU COLABORACION